

AÑO IV / n° 3 / JULIO 2020

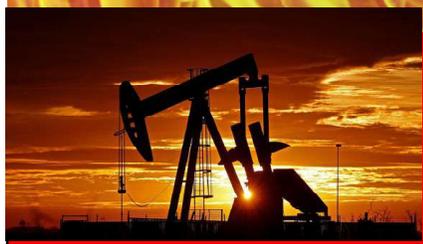
PERÚ LIBRE



¡EL PROBLEMA NO ES QUE MIENTAN, EL PROBLEMA ES CÓMO NOSOTROS DECIMOS LA VERDAD!



VAMOS POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN VÍA REFERENDÚM



QUE DEBEMOS CAMBIAR EN EL
NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL



VLADIMIR
"EL INDEFENDIBLE"



ACUERDO DE ESCAZÚ:
RATIFICACIÓN IMPOSTERGABLE

Parte II del artículo
**«REFERENDUM PARA CAMBIAR
 LA CONSTITUCIÓN»** publicado en
 nuestro número anterior (Pag 15 -16)

En el artículo anterior hemos señalado algunas de las más importantes razones por las cuales los ciudadanos del país exigen cambiar la Constitución Política del Estado. Decíamos, entre otros aspectos que una de las razones más importantes para pedir este cambio es la imperiosa necesidad de recuperar los derechos de los ciudadanos conculcado por la constitución del año 93, desmontar el aparato neoliberal implícito en el régimen económico impuesto, devolver al Estado la capacidad de arbitrar, impulsar con energía y participar activamente en la actividad productiva del país, impedir los abusos de los monopolios, recuperar los derechos de los trabajadores, desarrollar verdaderos procesos de descentralización para impulsar de manera integral los derechos humanos y para lograr un desarrollo armónico en todo el país. Veamos entonces ahora que se debe cambiar en la nueva Constitución.



EL PREÁMBULO

A diferencia de la Constitución del 93, que despacha su preámbulo con un párrafo de tres líneas que no dice nada, consideramos de la mayor importancia que la Nueva Constitución cuente con un Preámbulo amplio, que exponga los principios fundamentales la guían, que analice los tópicos fundamentales que obligan a derogar la Constitución vigente y reemplazarla por otra que, partiendo del análisis de lo ocurrido con el país desde el año 1993, demuestre el profundo fracaso del régimen político, social y económico generado por ella.

En este preámbulo se debe explicar cómo es que este régimen que

queremos cambiar ha profundizado las graves brechas que separan las clases sociales; ha hechos más injusta la distribución de la riqueza que genera el país; ha soslayado las necesidades básicas de las familias de manera sistemática; ha abandonado la salud pública, lo que se ha comprobado hasta la saciedad en la pandemia del COVID 19; ha abandonado a la educación pública, que ahora es la peor de Sud América; ha hecho que proliferen la inseguridad en todo el país, que presenta las más altas tasas de criminalidad de toda la vida republicana; ha pauperizado el trabajo puesto que ahora las personas deben trabajar jornadas 10 y 12 horas para

QUE DEBEMOS CAMBIAR EN EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL



acceder a los magros ingresos que se pueden conseguir; ha reinstalado el latifundio y un largo etcétera que abarca todos los sectores y ámbitos de la vida de las personas, demostrando lo que todos los diagnósticos sociales serios afirman y es que estamos al borde de una nueva eclosión social, que también se manifiesta en los países vecinos en los cuales que ha entronizado el neoliberalismo como modo de desarrollo.

En el preámbulo de la Nueva Carta Magna debemos fundamentar las razones que obligan a todos los peruanos de buena fe a impulsar un nuevo modelo de producción, que privilegie al ser humano y la atención de sus necesidades básicas para asegurar el futuro de la nación y la vida digna de todos, antes que el desarrollo sin límites de la pandemia del capitalismo brutal, que no duda en destruir nuestra tierra, dañar irremediabilmente el ambiente y sacrificar la vida de todos en el altar de su codicia sin límites. ■

Julio 2020



TÍTULO I DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

Consideramos que la nueva Constitución debe mantener este Título como el primero del texto Constitucional, pues garantizar los derechos de la persona es el principal objetivo de la sociedad y por lo tanto de la carta magna que la gobierna. El texto actual de este Título debe ser corregido en dos sentidos: Precisando y aun especificando cada uno de los derechos enumerando y ampliando sus contenidos en función de los tratados internacionales existentes, la mayoría de los cuales ha sido suscrito por el país. Deben integrarse a este texto de manera más específica todos los derechos de las personas sobre el entorno en el cual se desarrolla la vida, es decir los derechos ambientales referidos al agua, al aire, a la tierra, a la vida en ambientes descontaminados de polución tanto física como sonora y visual. En este Título I deberemos incluir los derechos de las personas a no ser discriminados por ninguna razón muy explícitamente pues debemos tener en cuenta que el Perú de hoy es uno de los países en los cuales la discriminación por razones de índole racial, económica, de género, origen, posición económica, religión etc., sigue siendo enormemente excluyente, pudiéndose observar, incluso en los medios de comunicación masiva, el uso y abuso de lenguaje soez contra minorías lo que constituye el fomento de la injuria, verdadero delito que no es cuestionado por muchos. La redacción del texto constitucional en este acápite debe ser muy clara y debe usar un lenguaje que explicita y se oponga a las diferentes formas de exclusión en uso en nuestro país.

En este mismo Título, se debe modificar de manera sustancial los textos referidos a los Derechos Sociales y Económicos, para precisar entre otras cosas, los alcances previsionales en materia de Salud y Pensiones, estableciendo la forma en la que se debe generar la seguridad universal en ambos conceptos, estableciendo procedimientos claros, acceso de todos los ciudadanos, tarifas administrativas justas y compensaciones solidarias, combinando los esfuerzos de todos los actores: trabajadores, empresarios y el Estado. Se deberá reformar con criterios modernos los textos sobre la acción del Estado en materia de protección a la infancia, la institución del matrimonio, la protección de la salud, la educación básica, técnica y superior, y la jornada de trabajo entre otros tópicos. ■



TÍTULO II DEL ESTADO Y LA NACIÓN

En este Título que se desarrolla en 14 artículos, deberá abordarse varios temas fundamentales que no han sido adecuadamente tratados incluso desde la formación de la República hace 200 años. Uno de estos temas es el de las nacionalidades existentes entre nosotros en la actualidad. Consideramos que ya es tiempo de reconocer el carácter multinacional de nuestra patria para poder darle a cada una de ellas el sitio que nunca debió perder. No solo se trata de reconocer la preexistencia de las naciones Quechua y Aymara con estructura nacional, territorio, lengua e historia conocida, sino también reconocer a los pueblos prehispánicos que en número de 55 sobreviven en el Perú. En el Nuevo Texto Constitucional se deberá reconocer, entre otros derechos, el tener un mínimo de curules en el Congreso para los pueblos originarios, como ya existe en otros países de América.

Otro aspecto fundamental es perfeccionar la concepción del Perú como un Estado laico. El texto de la Constitución del 93 libera el Estado de la tutela de la iglesia católica, pero mantiene una relación de exclusividad con ella, condicionando la relación con otras confesiones. En un mundo de globalidad generalizada, cuando existen muchas confesiones que se practican en el Perú provenientes de diferentes partes del mundo, es necesario establecer una relación oficial de igualdad entre el Estado y cada una de ellas.

En este Título II consideramos que sería muy importante incluir en el texto que se presenta en el Art. 46, una fórmula contra quienes usurpan el poder, estableciendo la vigencia de la Constitución en cualquier circunstancia y sancionando a los golpistas con severas penas, como se enunció en el Art. 307 de la Constitución Política de 1979:

"Esta Constitución no pierde su vigencia ni deja de observarse por acto de fuerza o cuando fuere derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma dispone. En estas eventualidades, todo ciudadano investido o no de autoridad tiene el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia. Son juzgados, según esta Constitución y las leyes expedidas de conformidad con ella, los que aparecen responsables de los hechos señalados en la primera parte del párrafo anterior. Así mismo, los principales funcionarios de los gobiernos que se organicen subsecuentemente si no han contribuido a restablecer el imperio de esta Constitución.

El Congreso puede decretar, mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, la incautación de todo o parte de los bienes de estas mismas personas y de quienes se hayan enriquecido al amparo de la usurpación para resarcir a la República de los perjuicios que se le hayan causado". ■

Este es probablemente el Título Constitucional que deberá ser tratado con mayor cuidado pues es aquí donde hay que establecer los cambios fundamentales de la Carta Magna, para corregir los sesgos neoliberales que la práctica del capitalismo brutal está trayendo al país. Consideramos que el capital privado es fundamental para el desarrollo de las naciones, pero su acción tiene que ser observada y deberá someterse a las leyes de la república. Hoy en el Perú existe un abuso empresarial, que ha permitido la corrupción de cientos de funcionarios. Esta corrupción ha sido posible por las leyes de la república que han establecido la posibilidad de "adendas complementarias" sin límites en las contrataciones del Estado y que han sacado las controversias que se susciten de la legislación nacional a cortes internacionales. Todo eso debe ser regulado nuevamente. Nadie podrá negar que la vigente pandemia del COVID 19 mostró la verdadera cara del neoliberalismo y el rotundo fracaso del mercado como mecanismo para la asignación o distribución de la riqueza que producimos en el país. También demostró que el trabajo es el factor fundamental para la creación de la riqueza. Si este factor de producción se altera, por ejemplo, con una epidemia nacional, no hay producción posible.

También es necesario incluir en este tópico el reforzamiento de la acción reguladora del Estado, para impedir la existencia de precios exorbitantes de las medicinas básicas, los servicios médicos, los combustibles y carburantes, los alimentos básicos y todos los bienes o servicios fundamentales que se producen en el país. Deben existir cláusulas constitucionales que, en casos de emergencia nacional, como desastres naturales masivos, epidemias graves, accidentes masivos, guerras Etc., permitan al Estado acceder obligatoriamente a todos los recursos productivos existentes, bajo un justiprecio razonable. También es necesario disponer que el Estado pueda regular los costos de los servicios financieros que se ofrecen en el país, pues los costos e intereses que cobran las empresas autorizadas a otorgar préstamos, ventas al crédito, créditos de consumo etc., no tienen límites. En esta misma línea de reflexión, es necesario que la Constitu-



TITULO III DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ción del Estado establezca que el Estado podrá ejercer actividad empresarial allí donde el cumplimiento de su función o el bienestar de los ciudadanos lo exija, claro que siempre en las mismas condiciones que la actividad empresarial privada.

Es necesario que, en el nuevo texto constitucional, se establezca un conjunto de modificaciones relacionadas con las licencias que otorga el Estado para la explotación de los recursos naturales nacionales, sobre todo en la relacionada con las industrias extractivas, que además de obtener licencia social antes de iniciar cualquier proyecto, deberán comprometerse a solucionar los pasivos ambientales que

pudieran generarse al término de la ejecución del proyecto. Deberá incluirse disposiciones constitucionales que aseguren un desarrollo económico descentralizado, con provisión de recursos autónomos para las regiones mediante una efectiva descentralización fiscal, así como el respeto de los derechos de los trabajadores y no solo de la renta empresarial. El nuevo texto deberá propiciar la mayor transparencia pública en el manejo de la economía nacional por parte del MEF y el BCR y deberán crearse los mecanismos necesarios para que la ciudadanía pueda tener la seguridad de que los recursos públicos son manejados de manera idónea. ■

En un próximo artículo nos referiremos la reforma del Título sobre Estructura del Estado, en el cual los temas de la reforma electoral y la descentralización resultan esenciales; el Título sobre las Garantías Constitucionales y el Título sobre la Reforma de la Constitución, así como algunas reflexiones sobre una amplia declaración de principios, que no existe en el actual texto constitucional, que como hemos dicho más arriba podría ser establecida en el Preámbulo de la Nueva Constitución.



No había faltas

Los sentenciados Pero objeciones morales no constituyen impedimento legal para ser un candidato. En ese caso tendría problemas hasta el líder del Partido Morado, Julio Guzmán. La sentencia en contra por un delito doloso, que era el otro motivo por el que los amigos políticos de Cerrón tomaron distancia con él, sí será una barrera cuando, como es previsible, la establezca una próxima modificación constitucional. El exgobernador de Junín y fundador del movimiento Perú Libre tiene una condena por negociación incompatible. El delito ocurre cuando un funcionario público se interesa indebidamente y en su provecho, en un contrato. Para ser castigado debe probarse un daño inminente para la administración estatal.

En esta página hemos venido mostrado decisiones irrazonables en el Poder Judicial referidas a políticos afectados de impopularidad. Algunas sobre medidas cautelares en fase investigativa -Keiko Fujimori, Pedro Pablo Kuczynski- y otras por falta de prueba en la sentencia, como en el caso de Walter Aduviri. El de Cerrón es otro ejemplo de esto último. No había faltas Le imputaron incorrectamente un pago de 850 mil soles a una empresa que en el 2011 amplió el sistema de agua potable y alcantarillado en La Oroya. Por contingencias climáticas, las obras tuvieron mayores gastos por ampliación de plazos, que el contratista reclamó le fueran reconocidos. Como hubo diferencias, la empresa solicitó

un arbitraje y finalmente hubo una conciliación extrajudicial, durante la administración del gobernador Vladimiro Huaroc. Cerrón, el sucesor, no hizo más que ejecutarla, basado en los informes técnicos de sus gerentes. De lo contrario habría incumplido su obligación como autoridad, produciendo daño a la economía regional. La Contraloría produjo un primer informe que halló irregularidades. De este documento partió el Ministerio Público para investigar a diversos funcionarios. A Cerrón lo imputó por haber firmado, el 15 de diciembre del 2011, una carta solicitando la transferencia. Sin embargo, la Contraloría, en un segundo y definitivo informe, halló pertinente el pago y correcta la actuación de los gerentes que participaron en la operación.

En las cortes

Cerrón fue condenado por un juzgado y por una Sala Superior Anticorrupción de Junín. Lo sorprendente es que no había pruebas, salvo que era la máxima autoridad. Cerrón no participó en ningún trato. Cuando la primera sentencia fue revisada, el ponente y presidente del tribunal de apelaciones, Carlos Carvo, dijo que era una violación flagrante del principio de culpabilidad, según el cual debe estar acreditada la responsabilidad de un hecho. Quedó en minoría. Los restantes dos vocales le impusieron a Cerrón cuatro años de prisión suspendida. ¿Qué puede explicar una actuación así de la justicia de Junín? Una hipótesis es la presión social mediática para castigar a autoridades co-

rruptas. Actualmente la Corte Suprema analiza si admite un recurso de casación presentado por el sentenciado. Una casación del preso Aduviri, en su caso sentenciado por el Poder Judicial de Puno, ya fue admitida por el máximo tribunal y está pendiente de decisión. Al margen de los resultados, en las elecciones del 2021 los movimientos de Aduviri y Cerrón serán relevantes desde el sur peruano.

Peor que matar

A nivel de opinión pública, incluyendo a los medios, existe la creencia generalizada de que Vladimir Cerrón es corrupto porque se desconocen los detalles descritos, que no hemos relacionado con sus ideas -el exgobernador se ha solidarizado con Nicolás Maduro- ni sus expresiones. Es un caso distinto al de Gregorio Santos, que tiene pruebas concretas de soborno y por ello fue condenado a 19 años de prisión. El exgobernador izquierdista de Cajamarca está siendo investigado por un segundo acto colusorio. Otra sentencia en contra suya podría tener la dimensión de la primera. Cumpliría 35 años, el tope existente por ley. No hay que ser jurista para comprobar que el fervor anticorrupción que marea al gobierno, la prensa y los legisladores ha llevado a que se pierdan las proporciones razonables del castigo. Los delitos establecidos en el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, para autores de crímenes de lesa humanidad, que incluyen exterminio de un grupo social por motivos de raza, religión o política, entre otras atrocidades, tienen un máximo de 30 años de cárcel. Hay cadena perpetua para jefes, que puede ser revisada a los 25 años.

Pasados de vueltas

Aquí se nos pasó la mano y ningún dirigente lo advierte, sobre todo los juristas anticorrupción, que nadan con la corriente. La justicia de encuestas consolidará un nuevo poder: el de los jueces y fiscales de primera instancia, futuros dueños del escrutinio de la política. Ellos decidirán quién puede ser candidato. El clima imperante no permite ver que hay una afectación del derecho de elegir y ser elegido, mientras alguien sea inocente, derecho que en algún momento restablecerá la justicia supranacional. ■

Finalmente, la luz se va abriendo camino en medio de la oscuridad y el uso perverso de leyes y procedimientos legales con fines oscuros, por parte de un poder judicial "contaminado" por la política; va desmoronándose.

La tesis jurídica de los acusadores que tejió un fino manto de institucionalidad e impunidad, para desplegar, casi sin limitaciones, una persecución contra Vladimir Cerrón Rojas, líder de la izquierda marxista, hace agua por todas partes.

Mientras la corrupción -en medio de la pandemia- va ocupando los primeros puestos entre las principales preocupaciones de nuestra sociedad, el sistema de justicia enfila sus alzas y sus miras contra los líderes de la izquierda del Perú profundo, utilizando la mala aplicación de las leyes como "arma de guerra para desmoralizar al enemigo"

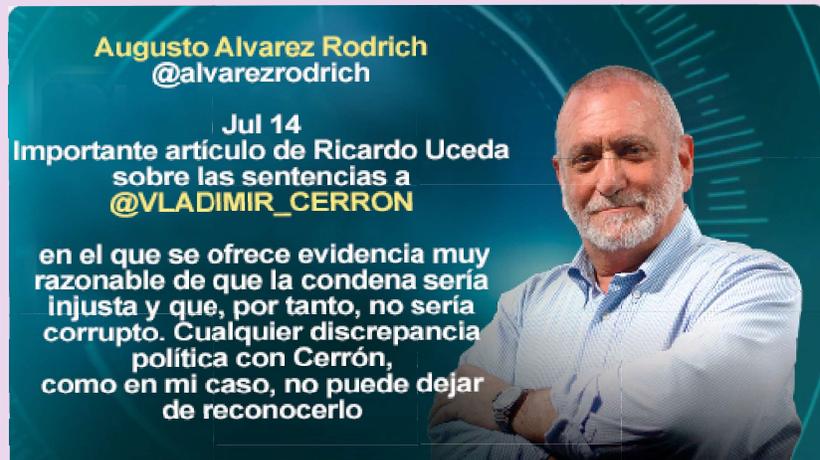
Nada en esta vida es gratuito, así como toda acción tiene una reacción; la persecución política es una consecuencia del camino que elegimos.

¿Pero que es el Lawfare?

"El término "lawfare" proviene de la combinación de dos palabras de la lengua inglesa con una gran fuerza retórica: law (derecho) y warfare (guerra).

Antes de retomar el verdadero significado de "lawfare", según nuestra percepción, es necesario recurrir a un breve hecho histórico. En 2001, el General de División Charles J. Dunlap Jr. utilizó por primera vez el término "lawfare" en un texto escrito para la Kennedy School de Harvard, en el que reflexionaba sobre las formas de los "conflictos modernos", que utilizan la aplicación o mala aplicación de las leyes para reemplazar el campo físico de las batallas." (*Lawfare, el uso del sistema como arma de guerra política y económica*) *Cristiano Zanin, Valeska Martins.*

En el lawfare, la lógica se aplica a la elección del juez o los tribunales más propensos a aceptar la tesis jurídica utilizada por sus practicantes y su arma de combate está representado por la elección de la ley o leyes



Ricardo Uceda se dio el trabajo de analizar la sentencia arbitraria en mi contra, que me sacara del cargo de gobernador regional, que me encarcelaran y me impongan una reparación civil de casi 1 millón de soles SIN NINGUNA PRUEBA, como lo sustentan además de varios juristas extranjeros y peruanos; el Presidente de la Sala Anticorrupción de Junín.

A esto se sumó ÁlvarezRodrich, quien señaló: **"sobre las sentencias a Vladimir Cerrón en el que se ofrece evidencia muy razonable de que la condena sería injusta y que, por tanto, no sería corrupto. Cualquier discrepancia política con Cerrón, como en mi caso, no puede dejar de reconocerlo".**

Pero hoy me sorprende Aldo Mariátegui, donde señala en su columna de opinión de Perú 21: **"No simpatizo nada con Vladimir Cerrón, pero uno lee el informe de Uceda en LR y queda claro que su condena fue injusta".**

Declaraciones de VC para complementar al análisis de Ricardo Uceda **"La justicia se va abriendo paso y llevaré el caso hasta el último confín. El Ministerio Público y el Poder Judicial de Junín, entenderán que la calumnia, la mala fe, la avaricia, entre otros, no pueden ser parámetros del decoro jurídico. Escribo un libro al respecto, sobre cada actor, con información confidencial y de seguro será un buen aporte a la triste historia jurídica de Junín."**

LAS PATAS CORTAS DE LA MENTIRA

para alcanzar el objetivo.

Un cómplice muy adecuado para sostener el entorno creado por estas armas legales contra el enemigo elegido, son los medios de comunicación medio poderoso que estimula el clima de presunción de culpabilidad del enemigo elegido y legitimación de la persecución legal.

La prensa mediática, usa esta información con el objetivo de sostener candidaturas, programas y proyectos contrarios a su línea ideológica y

favorecer de esta forma, los intereses privados que detentan el poder, político y económico, de una casta oligopólica.

Y Vladimir Cerrón es un político incomodo para el sistema, un líder que no esconde su filiación marxista, ni la cubre de oropeles y falsas posturas, para contentar a las "tribunas". Un líder que viene creciendo en las encuestas y ya se perfila como un futuro candidato a ocupar el sillón presidencial. Eso es lo que temen. ■



INTENTOS DEL EJECUTIVO NACIONAL PARA INTERVENIR AREQUIPA

Por Vladimir Cerrón

Existen dos formas de intervenir un gobierno regional que no sea del agrado del gobierno nacional: la intervención directa con el desafuero de su gobernador o la indiferencia con abandono total. Arequipa y Junín son los clásicos ejemplos, respectivamente.

En Arequipa, el gobierno nacional con su coro de periodistas orgánicos, pretende culpar al gobernador Cáceres Lllica de la desgracia pandémica en su región. Es sabido que el gobernador tiene una inclinación ideológica de izquierda, fue opositor al proyecto minero Tía María y tiene aspiraciones a niveles de gobierno nacional. Qui-

zás lo único reprochable aquí sea dedicarse a lo último en tiempos de pandemia.

El mismo maltrato no se les dio a los gobernadores regionales de Lambayeque, Loreto y Ucayali, cuando la gente se moría a granel; o algo más céntrico al gobernador de Lima Provincias o al alcalde de Lima Metropolitana que tiene rango de gobernador regional, donde la gente se sigue muriendo en promedio con 400 casos diarios según el SINADEF. Por supuesto, estos señores son de derecha liberal y no representan amenaza para el sistema.

La catarata de muertes en Arequipa es una muestra de la expresión capitalista en el Perú; país que, con cerca de 200 años de vida republicana, incluyendo presidentes arequipeños, siempre gobernado por la derecha y con la explotación de los yacimientos mineros top en el país por la Sociedad Minera Cerro Verde, Com-

pañía de Minas Buenaventura y Compañía Minera Ares, nunca trajeron mejoría para el pueblo. Si la Ciudad Blanca es considerada la segunda productora en dos siglos de explotación de oro, cobre y plata, y no tienen hospitales a la altura de las circunstancias, saque usted sus conclusiones ¿quién se roba el dinero del país?

Pretender intervenir Arequipa por parte del Ejecutivo nacional para tomar el control sanitario y desaforar a su gobernador, sería un grave y peligroso error, no pueden ni con Lima en sus narices, epicentro de la pandemia, y pretenden intervenir una región para utilizarla como cortina de humo y cubrir su incapacidad.

La otra región en el ojo de la tormenta es Junín, a quien no solo desaforaron arbitrariamente de su gobernador de izquierda, sino que ahora la tratan con la mayor indiferencia frente a la ola de muertes que atraviesa. ■



Julio

ALIANZA DE IZQUIERDA Y EMPRESARIADO NACIONAL

Por Vladimir Cerrón

La izquierda debe ser capaz de cohesionar a quienes no son sus enemigos de clase, organizaciones de toda índole, y conducir las políticamente hasta lograr los objetivos totales o parciales, pero girando alrededor de la transformación de la sociedad.

El aislamiento sectario o puritano del Partido, sin otros sectores, jamás podrá derrotar a un enemigo poderoso consolidado en dos siglos, como fue el gamonalismo seguido por la oligarquía neoliberal, que no solo controla el Estado y sus fuentes económicas, sino también cuenta con la ayuda política, económica, militar y mediática exterior.

El Partido debe saber con quién aliarse, pero nunca debe olvidar con quién se alía, hasta qué tramo, y advertir dónde puede empezar una posibilidad de contradicción que, una vez derrotado el enemigo mayor, pueda tornarse en irreconciliable o sucederse del abandono de una de las partes,

razón por la cual los intereses comunes deben ser claros.

El Partido debe poner disciplina entre sus militantes, algunos que padecen de infantilismo, que aún creen que ellos solos pueden y están llamados a hacer el cambio revolucionario, atreviéndose a desdeñar los

esfuerzos que hace la dirigencia para tejer la alianza más amplia. No tendríamos cómo clasificarlos, ni siquiera podríamos nombrarlos dogmáticos, pues estas tácticas son propias del marxismo leninismo.

Para corregir este problema existen dos caminos que deben practicarse uno seguido del otro. En el primer paso, se procede a la persuasión y educación del militante, invitándolo a la reflexión dialéctica de sus actos, tratando de que sea más objetivo y menos subjetivo, que evidencie por propias conclusiones la importancia de la alianza, una especie de mayéutica. Si esto no resultara, o no hay tiempo suficiente, debe procederse a su expulsión de la organización sin pérdida de tiempo, ante el peligro de que el Partido caiga en la parálisis entreteniéndose en la prolongada "reflexión" del militante.



Julio 2020

Julio 2020

Las subjetividades o prejuicios no deben imponerse en momentos críticos, sino el principio dialéctico del análisis real, concreto y científico del momento, que es el ABC del materialismo histórico. Algunos militantes cuestionan de buena fe una alianza con algún sector que no les parezca, es entendible en la etapa emocional del conocimiento, pero ya no en la etapa racional del conocimiento. Deben recordar que la alianza no es unidad, sino la unión temporal entre partidos políticos, clases sociales o sectores económicos diferentes, pero con objetivo común.

También existen militantes que racionalmente se oponen a la alianza con fines de salvaguardar su estatus en el Partido o su interés personal, los mismos que pueden ser políticos, económicos o electorales, pero utilizan como "caballito de batalla" la propia ideología distorsionada, aduciendo inconsecuencia, esto no es más que la expresión del revisionismo, es decir, la tergiversación de los principios marxistas que no salvaguardan el interés social, sino individual, altamente peligroso para la organización.

La alianza no implica que una organización absorba a la otra, aunque raramente pudiera darse, la regla es que siempre se dan en la contradicción dialéctica de unidad y lucha de contrarios, es decir, que, pese a haberse sellado la alianza se evidencian contradicciones desde las más sutiles hasta las más cruentas, pero al mismo tiempo luchan por un objetivo común.

Sin embargo, en el fondo de la alianza existe la circunstancia, vaga o firme, de que una de las partes pueda tomar el control total en perjuicio político del otro. Lenin decía que cada componente de la alianza usa la unidad actual para preparar la lucha futura.

La izquierda en el Perú tiene que lograr alianza con varios sectores, especialmente con el sector empresarial nacional y fijar un objetivo de lucha contra la empresa transnacional que la llevó a la quiebra. Esta implica asumir compromisos, es decir, concesiones, incluso renuncia de objetivos secundarios, para que sea real. No significa renunciar a nuestros principios, sino es parte del zigzag para escalar la colina en busca de la cúspide.

El acercamiento al sector empresarial nacional es táctico porque está ganado ideológicamente por la derecha, es decir, el neoliberalismo ha sido capaz de lograr un ejército proletario de derecha, en las MYPE por ejemplo, de lo contrario preguntémosnos: ¿dónde están los proletarios de este siglo?, acaso, ¿no son los sectores alienados denominados emprendedores?

Los empresarios nacionales deben comprender que no basta ganarse el pan de cada día, sino que es necesario llegar al poder y para eso tienen que desterrar todo el apolitismo influido por el neoliberalismo. La pandemia los puso en bancarrota porque aun siendo numerosos no tienen una dirección política y menos un partido, caso contrario hubieran podido luchar contra las grandes firmas que manejan el monopolio comercial.

Para establecer una alianza con este importante sector es necesario consolidar un programa común, un objetivo conquistable que les haga ver que son capaces de lograrlo. En realidad, este sector no debe ser un aliado táctico, inmediato, a corto pla-

zo, contra un enemigo preciso y que no esté dispuesto a llevar las cosas hasta el final, lo ideal es que fuera un aliado estratégico, a largo plazo, contra todas las fuerzas que atenten y que acompañen hasta el punto final, hasta lograr un nuevo Estado.

Los aliados tácticos acompañarán al Partido hasta cierto tramo, hasta alcanzar su objetivo inmediato, los empresarios nacionales acompañarán al Partido hasta ver caer a las transnacionales monopólicas y recuperar su mercado, mas no hasta coronar el socialismo, sería una utopía, pero su ayuda no se puede desmerecer, recuerden que son necesarios para terminar con algún obstáculo inmediato o un eslabón, porque sus intereses inmediatos coinciden temporalmente con los nuestros.

El Partido debe crear condiciones para atraer otras nuevas fuerzas, como el sector agrario campesino, no debe dejar nada al espontaneísmo, por eso es bueno saber quiénes son los potenciales aliados y con cuáles organizaciones no hay que perder el tiempo y esa duda se disipa al identificar qué lugar ocupan en la distribución social del trabajo y sus intereses de clase.

El Partido debe acercarse a los sectores que si bien es cierto no estarán con nosotros, debemos evitar que estén con el enemigo. No podemos recostarnos en esfuerzos de otros, es decir, confiarse en que los aliados van a hacer su tarea idóneamente o nuestra propia tarea, recuerden que ellos también podrían unirse pensando eso y finalmente la alianza implodiría.

La flexibilidad en la táctica es vital para el triunfo, si se desea ganar. La línea recta en política es infantilismo de izquierda que osa rechazar todo compromiso con otros partidos. Lenin demostró que se alió hasta con sectores burgueses para vencer, sino hubiese sido arrastrado al fracaso; decía también que toda fisura, aún la más pequeña, entre los enemigos, debe ser aprovechada para conquistar un aliado de masas, aunque sea transitorio, inconsecuente, vacilante, poco seguro y condicional, y finalmente acotó que quienes no comprendan esto no comprenden ni un ápice de marxismo ni de socialismo científico. ■

Por Jorge Paredes Terry

El covid-19 puso en cuarentena al neoliberalismo y en cuidados intensivos a los capitalistas salvajes. Países países como Alemania, Francia, Italia e Inglaterra entre otros, inclaudicables en sus posturas pro capitalistas, han iniciado una serie de reformas profundas en lo político, económico y social, dentro de sus estrategias contempla el salvataje de las empresas privadas vía la compra de acciones convirtiendo a estos gobiernos y a algunas de sus corporaciones en socios estratégicos. A partir de la fecha nacen los estados empresarios, algo impensado en el 2019.



NUEVA CONSTITUCIÓN PARA SALVAR AL PERÚ

Por estos lares, Chile, el país modelo y niña mimada del consenso de Washington acaba de aprobar el cambio constitucional y se aprestan a debatir una nueva carta magna.

En nuestro golpeado país ultrortodoxo en lo económico, desde la implantación de la Constitución delincuencial de Fujimori de 1993, está pasando algo curioso, tal vez no analizado por la gran prensa y opinólogos de diversas corrientes, pero sí por los luchadores sociales.

Los capitalistas salvajes nacionales que hasta hace 4 meses exigían a gritos la eliminación de todo lo que oliera a estado, fueron los primeros en estirar la mano y ponerse en cola para recibir el apoyo de la reactivación económica del gobierno, logrando que sus bancos usureros repartiesen los millones para sus asociados, mientras las micro empresas formales e informales se iban a la ruina.

Los que se creen dueños del Perú no perdían ocasión para exigir la eliminación del control público e implantar el neoliberalismo puro y duro; el mercado se regula solo decían, la

economía social de mercado nos ha traído la felicidad pregonaban.

Pero probaron de su propia medicina, tenían dinero y no servía, no había camas en los hospitales, el sistema de salud que privatizaron estaba colapsado, los hospitales públicos desabastecidos y sus instalaciones y equipos con serias deficiencias no se daban abasto. Sus clínicas no recibían pacientes sin adelanto previo de 60, 70 o hasta 100 mil soles como garantía, y las medicinas los pagaban con un 1000% de sobrecosto. Sus contactos y relaciones no alcanzaban para conseguir un balón de oxígeno, tenían que hacer cola, como todo mortal.

Los productos médicos se agotaron a causa del monopolio que ayudaron a implantar, literalmente morían por falta de aire y medicinas, muchos optaron por lo más fácil para evitar la quiebra de sus empresas, apoyados en las leyes de su constitución, despidieron trabajadores, mediante el tecnicismo de la suspensión perfecta, dejando en la calle a millones de peruanos sin derecho a

reclamo ni beneficios.

LA MADRE DEL PROBLEMA ES LA CONSTITUCIÓN.

Debemos ser claros y contundentes en nuestra evaluación, la Constitución de 1993 fue un simple instrumento jurídico y político destinado a legitimar el golpe de Estado del 5 de abril de 1993 consolidando la dictadura de Alberto Fujimori.

Mucho se ha hablado sobre la imposición de la carta magna de 1993, nacida de un proceso constituyente que la ciudadanía no pidió y que gran parte de ella estuvo desinformada de los alcances de las normas que estaban siendo aprobadas; tampoco existieron canales efectivos para la discusión e incorporación de sus propuestas. Ello determinó la ausencia de un "clima constituyente", donde la posibilidad de formar conciencia ciudadana respecto al contenido del texto, fue limitada.

La forma cómo se reguló el referéndum, realizado el 31 de octubre de 1993, y el modo en que se condujo la campaña electoral estuvieron desti-



nados a favorecer al gobierno. El principio de neutralidad fue vulnerado.

Ello, contribuyó a una marcada polarización entre quienes estaban a favor de la propuesta oficial y quienes desde distintos sectores e ideologías la cuestionaban.

REFORMA O CAMBIO DE LA CONSTITUCIÓN.

Luego de la caída del régimen fujimontesinista y a lo largo de todos los períodos democráticos se discutió bastante sobre la posibilidad de retornar a la Constitución de 1979, llamar a un Referéndum para una nueva Asamblea Constituyente, mientras otros sugerían reformar algunos capítulos específicos de la Constitución; esta última propuesta generó mayor consenso.

Las diversas comisiones que se formaron para las reformas subsiguientes fueron simples maquillajes que sólo sirvieron para consolidar el modelo capitalista.

ARANASE SUBE AL COCHE DE AP

Al igual que Acción Popular, quien a través del congresista Orlando Arapa, Congresista por Acción Popular y representante de la región Puno, quien presentó un Referéndum Constitucional a pesar del cuestionamiento de las vacas sagradas del partido de Belaunde; la Bancada del Frente Amplio se sumó a la lista de organizacio-



NUEVAS VOCES POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN CERRÓN Y ALCÁNTARA, LA DUPLA QUE SE LAS TRAE.

Una de las pocas ocasiones en las que la fuerza de la democracia surtió efecto fue con la aprobación vía referéndum de la devolución de los aportes del FONAVI, tarea titánica emprendida por miles de exaportantes liderados por los hermanos Alcántara, el gobierno tuvo que acatar, triunfo histórico para el pueblo organizado.

¿Si ya les funcionó una vez, por qué no podrían hacerlo nuevamente?

Democracia Directa y Perú Libre, dos organizaciones políticas con inscripción vigente y con bases en todo el país, han dado un paso trascendental, se juntan para formar la Alianza Nueva Constitución vía Referéndum, en recientes declaraciones a un medio local, alegan que la actual Carta Magna recoge derechos fundamentales, pero solo tienen carácter declarativo. Cuestionaron que la salud y la educación sean consideradas como un servicio y no como un derecho. Además, rechazaron que el documento político reconozca la iniciativa privada y restrinja la iniciativa estatal, limitando al Estado a tener un papel promotor. Contundente propuesta si viene de una organización que ya le paró el macho al sistema y de un partido como Perú Libre que ganó dos veces el gobierno regional de Junín y participó en las últimas elecciones congresales con candidatos en todo el país.

Hay que entender que la elaboración de una Constitución no es un tema de abogados solamente, sino de la población en su conjunto, el documento que debe regir debe tener el mayor respaldo ciudadano vía la mayor y más amplia participación.

nes que creen que un llamado a Referéndum para cambiar la Constitución el 2021 es posible, tal vez Arana lo haga para no perder piso político con la jugada maestra de Cerrón y Alcántara o quizá quiera quitarle protagonismo a Orlando Arapa y sus 5 correligionarios, lo que se puede deducir es que este tema marcará la agenda nacional muy pronto.

NUESTRO PUNTO DE VISTA.

Sin el pueblo no se compromete con

la necesidad de un cambio constitucional todas las ideas y propuestas caerán en saco roto.

La derecha neoliberal junto a su pléyade de jurisconsultos de todo pelaje, acompañados de su orquesta mediática, van a demoler cualquier posibilidad de discusión sobre el Referéndum.

Si se lograra pasar el primer escollo, la campaña será una de las tareas históricas que marcaran este tiempo en el futuro. Una ardua tarea para la militancia que tendrá que contar con

la información suficiente para sustentar el porque, el país necesita una nueva Carta Magna, llevando esta propuesta a todos los rincones de la patria.

CONOCE A TU ENEMIGO.

Para defender su constitución, los neoliberales van a incidir en sus "logros" macro económicos, el aumento de la inversión, la reinversión del país en el mundo y su mínimo riesgo país. La estabilidad fiscal será su mantra, traerán al recuerdo la gestión de Velasco y de García, dirán que la Constitución del 93 y su capítulo económico acabaron con los tiempos fáciles en los que el MEF usaba al BCRP como su prestatario de lujo y de quien se podía conseguir crédito rápido y regalado; defenderán la autonomía de esta institución dominada por el FMI.

Dirán que el artículo 84 sobre el capítulo económico ha sido la "ley fiscal madre" que ha explicado la reducción radical del déficit fiscal y la deuda pública hasta conseguir que hoy tengamos la menor deuda pública en la región. Como resultado, el pago de intereses de la deuda pública se ha reducido del 9% del PBI en 1990 a solo 1% en los últimos años, entre otras "bondades".

PRIMACÍA DE LA REALIDAD.

En Derecho laboral, este criterio protector significa que en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que surge de los documentos o acuerdos, debe darse preferencia a lo primero, es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos.

¿Qué podemos decir en el terreno de los hechos sobre la aplicación del neoliberalismo criminal y el capitalismo salvaje vía la Constitución delincinencial de Fujimori?

El mejor aliado para los que creemos en un nuevo pacto social vía una Nueva Constitución, es la tragedia que estamos viviendo por la pandemia, basta con recordar los precios de los balones de oxígeno cuyos montos bordean los 6 mil soles, colegios privados que no sinceraron sus costos voluntariamente o no redujeron el monto de las pensiones que pagan los padres de familia, y clínicas privadas que, además de cobrar por pruebas que el Estado ofrece de manera gratuita; tienen tarifas exorbi-



tantes para tratar a pacientes con COVID-19.

Estas situaciones indican que la educación y la salud siguen tratadas como mercancías o productos sumptuosos, incluso en estos tiempos de tragedia donde el coronavirus viene dejando a su paso una estela de contagios y muertes.

En opinión del ministro Víctor Zadora, el Estado se encuentra atado de manos por la Constitución. Sí, así como lo lee, lo dijo y lo volvió a repetir en otras ocasiones; es la Constitución la que nos llevó a esta desgracia, primacía de la realidad, simplemente.

La Constitución Política del Perú establece que el modelo económico que rige en el país se basa en una economía social de mercado, la cual permite la libre iniciativa privada pero también señala que las libertades económicas del mercado no deben causar perjuicios a los ciudadanos, como sucede en la actualidad durante la pandemia con los casos de excesos en los precios de productos para la salud que ofrecen centros privados. Entonces, ¿el Estado puede regular las tarifas en las clínicas privadas de un paciente con COVID-19 durante el estado de emergencia nacional y sanitaria? ¿Pues parece que no, recuerde usted cuando Vizcarra quiso ponerse "fuerte" y "amenazó" a las clínicas privadas?

"No podemos esperar indefinidamente, así que vamos a esperar 48 horas para que lleguen a un acuerdo, y esperemos que así sea. De no ser

el caso, pensando en la salud, en la vida, invocaremos al artículo 70 de la Constitución", sentenció el Moqueguano. ¿Le hicieron caso?. No, Para nada.

Del 100% de clínicas solo el 30% aceptó la oferta del gobierno el resto esperó que Vizcarra invoque su artículo, por supuesto que no lo iba a invocar, esta Constitución y sus articulados nacieron muertos.

TREN AL SUR, EL EJEMPLO CHILENO.

Volviendo al criterio protector de la primacía de la realidad, el caso chileno tal vez es el más resaltante y que no deja dormir a los más acérrimos defensores del modelo económico peruano.

Chile ya tiene un acuerdo.

El acuerdo establece la realización de un referendo el próximo año, en el que los chilenos tendrán que decidir si quieren una nueva carta magna.

La consulta ciudadana se realizará en abril de 2020 y resolverá dos preguntas.

En la primera, los ciudadanos tendrán que responder si quieren o no una nueva Constitución.

En la segunda, deberán pronunciarse sobre qué tipo de órgano debería redactarla: una "**convención mixta constitucional**", compuesta en un 50% por parlamentarios y otro 50% por ciudadanos electos para la ocasión; o una "**convención constitucional**", en la que todos sus integrantes

tes serán electos para este efecto.

Si se redacta una nueva Constitución, esta sería sometida a su ratificación en otro plebiscito mediante sufragio universal obligatorio.

"Una noche histórica"

"Es una noche histórica para Chile y para la democracia", dijo el presidente del Senado, Jaime Quintana, al anunciar el acuerdo.

La actual Constitución chilena data de 1980 y, aunque fue modificada varias veces, es criticada por ser herencia del régimen militar de Augusto Pinochet y por consolidar un papel residual del Estado en la provisión de servicios básicos, que justamente es uno de los motivos de las protestas que se iniciaron el 18 de octubre del año pasado.

¿Pero qué podemos aprender de la situación chilena los que optamos por un cambio de constitución acá en nuestro país?

Primero, que la unidad de las fuerzas políticas y movimientos sociales tiene que ser férreo, fuera de cualquier dogmatismo ideológico subyacente, el primer objetivo es lograr que el Referéndum se dé, luego que se programe su ejecución, organizar los comités por el **SÍ**, preparar a los ciudadanos distrito por distrito, en todo el país, con mensajes claros y definidos, digeribles para un ciudadano que sale del terror de una pandemia y seguramente estará sumido en una crisis económica grave, pensemos en el sujeto a abordar, en sus necesidades y como el nuevo contrato social lo ayudará a salir de la situación en la que está y puede estarlo por mucho tiempo si no lo ayudamos.

Finalmente, si seguimos el debate en Chile podemos sacar muy buenos ejemplos como la discusión sobre los derechos sociales, ya que el texto constitucional consagra un "**Estado subsidiario**" que no provee directamente las prestaciones que tienen que ver con salud, educación o seguridad social, sino que esta provisión queda en manos privadas.

La privatización fue uno de los pilares del modelo de Pinochet: en su Constitución, servicios básicos como la luz y el agua potable pasaron a manos privadas, tal como ocurrió acá con nuestro "chinochet". ■



LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y SU INFLUENCIA RADICAL EN LA CONSTITUCIÓN DE FUJIMORI

Compatriotas, al enemigo debemos conocerlo, y combatirlo en su propio terreno, los defensores del modelo van a escudarse en las "bondades" de la economía social de mercado, conozcamos de qué se trata y en un próximo artículo analizaremos sus puntos débiles y como combatirlos, sólo los adelanto que estamos ante un ídolo con pies de barro.

La economía social de mercado es un sistema que defiende la libertad de la iniciativa privada. Sin embargo, al mismo tiempo, admite que el Estado tenga cierta intervención para asegurar el bienestar de la población.

Se puede entender que la economía social de mercado plantea una tercera vía entre el capitalismo y el socialismo. De ese modo, se trata de buscar crecimiento económico, pero también justicia y equidad.

Pilares de la economía social de mercado

Los pilares de la economía social de mercado son principalmente:

Propiedad privada: El Estado debe respetar y proteger los bienes de los privados.

Libertad de competencia: Los agentes de mercado deben ser libres de tomar sus propias decisiones de producción y/o consumo. Esto, al menos que se traten de bienes o servicios considerados de necesidad pública, donde se tendría que establecer una adecuada regulación.

Responsabilidad individual: Las personas y empresas pueden perseguir un beneficio económico, pero sin afectar el bien común. Es decir, una empresa no debería, por ejemplo, operar afectando el medioambiente sin hacerse cargo por las consecuencias.

Subsidiariedad: El Estado debe incentivar la producción o proveer aquellos bienes o servicios que se consideren esenciales para la comunidad y que no los estén ofreciendo los privados. Esto último puede ser el caso de los monopolios naturales, como el agua y la electricidad, donde los altos costos de inversión inicial desincentivan la entrada de competidores en localidades poco habitadas.

Estado no planificador: A diferencia de lo que propone la planificación central, el gobierno no debería determinar la asignación de los recursos, sino que debería hacerlo la oferta y demanda del mercado. Así, el gobierno solo debe actuar de forma subsidiaria.

El plan del capitalista salvaje era entregarnos a la voracidad del mercado, al consumismo degradante y al deterioro cultural, con un estado débil y subyugado. La pandemia del coronavirus nos despertó y nos trajo a nuestra cruel realidad, nos enseñó que países con economías sociales de mercado fueron pasto del virus con millones de contagios y muertes, mientras otros países con liderazgo estatal e inversión real en sectores clave lograron minimizar los riesgos y salen a flote para liderar los cambios que el mundo necesita.

Un nuevo país es posible, hagámoslo juntos. ■

Por **Ándres Alcántara**

El Gobierno de las Corporaciones, se reacomoda con sus mejores operadores quienes debutaron como Ministros o funcionarios en los distintos Gobiernos anteriores logrando ganar las elecciones a través de sus partidos políticos, para estar en mejores condiciones en el enfrentamiento político y tratar de detener el avance de la mayoría de las fuerzas del pueblo organizados en los diferentes sectores sociales, que en esta etapa, se vienen articulando al lograr identificar un objetivo común.

Cabe señalar que las Corporaciones siempre han gobernado el Perú, no porque tengan la razón o sean los únicos profesionales con capacidad para Gobernar como se venden a través de su propaganda que difunden, sino porque tienen un aparato logístico que les permite establecer un escenario político bien planificado, manipulando a los partidos políticos oficialistas y los partidos políticos de oposición, con temas, discursos para todos los oídos, y con reglas implementadas por sus organismos electorales, disparan mediáticamente a través de sus encuestadoras y sus medios de comunicación con fuerza para manipular la voluntad del pueblo, pero todo esto orientado solo a disputar la forma de gobernar en función a los parámetros establecidos en la constitución de 1993 que garantiza los intereses de éstas corporaciones nacionales y extranjeras.

Sin embargo, la plantilla o receta que tienen las corporaciones, que es aplicada en todas las etapas del desarrollo político de nuestra nación, va quedando obsoleta por el transcurrir del tiempo y el avance político de las fuerzas del pueblo que ahora también han desarrollado su estrategia políti-



VAMOS POR NUEVA CONSTITUCIÓN VIA REFERENDUM

I.-Estrategia Política fundada en el Cambio de representantes en el gobierno, construida sobre la base del poder de las corporaciones.

Las corporaciones no escatiman esfuerzos y usan todo lo que tienen a su alcance, rompen las reglas de neutralidad de los organismos del estado (Poder ejecutivo, legislativo y judicial) para lograr sus objetivos, imponen una lucha ideológica centrada en las cualidades de los candidatos, haciendo creer a los ciudadanos que los cambios en el Perú lo realiza la persona que es elegida como gobernante. Asimismo refuerzan su debate con la supuesta lucha anticorrupción, que es usada como un elemento de distracción, como sucedió en la confrontación fujimorista contra los anti fujimoristas, donde la lucha de los supuestos moralistas no atacaban al sistema que es la causa del problema, sino solo la corrupción de personas que son las consecuencias de un sistema de gobierno sin control, sin fiscalización y menos sanción, que nace de la constitución de 1993.

En ésta estrategia se diseña un escenario político para que participen los 24 partidos políticos inscritos en el ROP-JNE, porque a mayor dispersión de las fuerzas del pueblo, que a su vez es alimentada por los comentarios de los opinólogos de la prensa, que mueven el interés personal de los candidatos, que terminan favoreciendo a los representantes de los intereses económicos de las corporaciones.

Por otro lado, la fuerza de legalidad para la construcción de éste escenario lo da la convocatoria a elecciones, que obliga a todos los ciudadanos a participar de algún modo en este proceso electoral, que desde su convocatoria les da ventajas a quienes son promovidos por las corporaciones a través de la prensa, quienes además se encargan de establecer la agenda política con temas ideológicos que distrae y somete a la población al debate del día, con propuestas y/o frases que no son de fondo que le dispute la conducción de los destinos del país, sino por el contrario refuerzan el poder que tiene el gobierno, como por ejemplo, la lucha por la subsistencia, el retorno a la constitución de 1979, que no es el momento constituyente por lo tanto debemos luchar por la reactivación económica a partir del gasto público, el agotamiento del sistema capitalista, etc.



ca, por lo que ahora podemos detallar las dos estrategias confrontadas en la lucha por darle una salida a la grave crisis que vivimos en el Perú de la siguiente manera:

I. Estrategia Política fundada en el Cambio de representantes en el gobierno, construida sobre la base del poder de las corporaciones.

II. Estrategia Política fundada en el Cambio de Constitución, construida sobre la base del poder del pueblo peruano.

Estas estrategias se implementan para construir un escenario donde se llevará a cabo la lucha ideológica y política, cuyo resultado finalmente se expresa en la voluntad política del pueblo peruano.

¿Qué estrategia debemos seguir?

Por otro lado la lucha ideológica que se ha venido desarrollando, centrada en la lucha por la soberanía y la recuperación de los recursos para nuestro desarrollo como país, han sido determinantes para lograr generalizar en la población la idea, que para resolver los problemas de nuestro Perú, es necesario que el pueblo apruebe una nueva constitución en Referéndum Nacional.

Por consiguiente, la estrategia política fundada en Nueva Constitución Vía Referéndum construida sobre la base del poder del pueblo peruano, es la más conveniente para nuestro país y que nos une **COMO OBJETIVO COMÚN**, de lograrlo, nos permitirá asumir la conducción de los destinos del Nuevo Gobierno que garantiza los intereses de los peruanos, mediante un Nuevo Contrato Social elaborado por sus ciudadanos. ■



II. Estrategia Política fundada en Nueva Constitución vía Referéndum, construida sobre la base del poder del pueblo peruano.

Esta estrategia política, es el resultado de la permanente lucha política de los diferentes sectores del pueblo peruano que durante muchos años ha venido enfrentando y que finalmente empiezan a darse cuenta que la salida es constitucional, es decir se necesita un nuevo ordenamiento jurídico que garantice los intereses de los peruanos y sobre eso construir un Nuevo Gobierno.

Además se diseña un escenario político de dos propuestas constitucionales, para establecer el nuevo orden de gobierno que garantizará los intereses de los peruanos o los intereses de las corporaciones, en otras palabras una opción representan los que proponen una nueva constitución que garantiza los intereses de todos los peruanos, que tiene mejor oportunidad de ganar porque decidimos todos los interesados y la segunda opción representan los que quieren seguir con la misma constitución que garantiza los intereses de las corporaciones, que debido a la pandemia se ha visto que es el dinero antes que la vida de sus ciudadanos.

Asimismo el proceso establecido en la constitución y la ley de participación y control ciudadano 26300, ya se encuentra instrumentado en los TUPA de los organismos electorales, como consecuencia de la realización del primer Referéndum Ciudadano para la aprobación de la ley Fonavista 29625, promovido por la Asociación Nacional de Fonavistas-ANFPP, al darse cuenta que el Poder del Pueblo es más poderoso que el Poder de las Corporaciones y por tanto era necesario usar la fuerza de la legalidad que tiene la convocatoria a Referéndum Nacional que le da ventaja a los promotores de la propuesta quienes conducen la campaña.



¿QUIÉN ES QUIÉN?

UN GABINETE DE PANDEMIA

Por Hugo Yupanqui Zambrano.

El actual gabinete presidido por Pedro Cateriano, tiene dos objetivos concretos en el presente periodo, el primero es mantener a flote el modelo neoliberal y que no haga más agua a consecuencia del COVID-19, y el segundo es garantizar la "transferencia democrática" a otro gobierno del mismo corte en julio 2021. De esto último tiene ya experiencia, dado que fue también el último premier del pusilánime gobierno de Humala (2011 - 2016).

Pero él actúa como "Caballo de Troya", ya que trae entre sus filas a personas de su "entera confianza", como el mismo lo ha expresado, y que a todas luces son representantes del modelo que defiende; además un sector de tecnócratas de las famosas "puertas giratorias"; así mismo a políticas saltimbanquis que se han paseado en más de 4 agrupaciones políticas con tal de estar en la cresta de la ola y por último militares que serán su fuerza de choque en caso de que las "papas quemen", como producto de sus continuos fracasos en lo político, económico, social y de salubridad.

Su estrategia se basa en la "reactivación económica y la productividad", por eso ha conformado su tridente, que está compuesto por: María Antonieta Alva de Economía, Martín Adolfo Ruggiero Garzón de Trabajo (ministro con cuestionamientos en redes y defendido a capa y espada por el premier) y Jorge Rafael Belaunde Llosa de Energía y Minas; (como nota a tomar en cuenta estos ministros provienen de la U de Lima y el Pacífico), los otros ministerios servirán de soporte y de ser necesario los de Defensa e Interior con el garrote.

Ante este horizonte sombrío para las mayorías nacionales tenemos que sumar todos los esfuerzos para consolidar una propuesta política unitaria bajo el ÚNICO OBJETIVO de tener una Nueva Constitución que represente los intereses del pueblo peruano. En ese sentido es la hora de deponer los intereses personales o de grupo y poner por DELANTE LOS INTERESES DEL PERÚ. El próximo gobierno que tome las riendas el 2021, tiene que ser una confluencia política y social donde estén representados todos los sectores de nuestra sociedad.

Para que vean ¿quién es quién? Les dejo referencias del Gabinete Cateriano, juramentado hace algunos días.

Primer Ministro:
Pedro Álvaro Cateriano Bellido.

Integrante del Movimiento Libertad, fundado por Mario Vargas Llosa, fue elegido diputado y ejerció entre 1990 y 1992. Luego independiente y ha

estado en varios gobiernos con cargos como viceministro, ministro en varias carteras y primer ministro en el gobierno de Humala y ahora en el de Vizcarra.

Ministro de Relaciones Exteriores:
Mario Juvenal López Chávarry.

Embajador de carrera y último cargo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Panamá (2017-2019).

Ministro de Defensa:
Walter Roger Martos Ruiz.
General de División del Ejército (r), ratificado en el cargo.

Ministro de Economía y Finanzas:
María Antonieta Alva Luperdi.
Economista de la U del Pacífico, ratificada en el cargo.

Ministro del Interior:
Jorge Eduardo Montoya Pérez.
Teniente General (r) de la Fuerza Aérea

Licenciado en Ciencias de la Administración Aeroespacial de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

Ministra de Justicia:
Ana Cristina Neyra Zegarra.
Abogada de la PUCP constitucionalista y docente universitaria.

Ministro de Educación:
Carlos Martín Benavides Abanto.
Sociólogo y superintendente de la

SUNEDU, ratificado en el cargo.

**Ministra de Salud:
Pilar Elena Mazzetti Soler.**

Médica cirujana y neuróloga, ministra de salud en el gobierno de Toledo; ministra del interior en el gobierno de García y primera directora del Comando de Operaciones COVID-19.

Ministro de Agricultura: Jorge Luis Montenegro Chavesta.

Ingeniero agrícola de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, ratificado en el cargo.

**Ministro de Trabajo:
Martín Adolfo Ruggiero Garzón.**

Abogado de la U de Lima, con especialidad en derecho laboral y migratorio, además es asociado de la firma de abogados Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados.

Ministro de la Producción:

José Antonio Salarí Rodríguez.
Economista de San Marcos, funcionario público y deja el viceministerio de MYPE e Industria.

**Ministro de Comercio Exterior:
Rocío Ingrid Barrios Alvarado**

Abogada de UPSMP, con postgrado en Finanzas y Derecho Empresarial en ESAN. Dejó la cartera de Producción.

Ministro de Energía y Minas:

Jorge Rafael Belaunde Llosa.
Bachiller en Economía de U de Lima y consultor en negociación comunitaria, gestión inmobiliaria, tierras y saneamiento físico legal en el sector minero. Gerente de empresas en minas, pesca e inmobiliarias.

Ministro de Transportes y Comunicaciones: Carlos César Arturo Estremadoyro Morí.

Ingeniero civil de la PUCP, entre el 2016 y 2018 trabajó como alto funcionario en el MTC

Ministro de Vivienda y Construcción: Carlos Eduardo Lozada Contreras.

Ingeniero civil de la UNI, fue director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y también director general de la Dirección de Caminos y Ferrocarriles. Dejó la cartera de Transporte.



GABINETE CONFIEP

1.- El nuevo gabinete que preside Pedro Cateriano, el que pedía «luz verde a NADINE HEREDIA» está identificado con los intereses del gremio empresarial de la **CONFIEP**. Varios de estos ministros sirvieron a gobiernos anteriores, otros estuvieron en tiendas políticas como el fujimorismo y algunos son nóveles, pero todos están identificados con el modelo neoliberal que tantas desgracias trajo al país y al pueblo peruano.

2.- Por las declaraciones de políticos de derecha a favor de este gabinete, sacamos la conclusión que la derecha está unificada en torno a objetivos muy claros y concretos. a) reactivar la economía sobre la base de impulsar proyectos mineros duramente cuestionados como el de Conga y Tía María. b) garantizar el traspaso del mando de gobierno el 2021 a otro partido que le garantice la permanencia del sistema de opresión y explotación.

3.- La pésima gestión de la pandemia del coronavirus por parte del gobierno de Vizcarra, cuyas cifras de fallecidos y contagiados son alarmantes a punto de descubrirse que el sistema está podrido, y éste, se ha convertido en el fermento del descontento y la rabia de la población. Asistimos al inicio de un nuevo ascenso de las luchas del pueblo peruano.

4.- Se puede constatar, no es ninguna invención antojadiza, que el imaginario de la población ha identificado que la madre de las desgracias del Perú es la constitución delincinencial impuesta el 93 por el fujimorismo, que solo sirvió para entregar nuestros recursos naturales a las transnacionales y corporaciones.

5.- Solo una nueva constitución elaborada por el pueblo y aprobada mediante un Referéndum salvará al pueblo y al Perú. La fuerza política que logre canalizar estas aspiraciones podrá enrumbar a nuestra patria por un nuevo curso histórico que no sea el podrido neoliberalismo.

6.- Debemos tener en cuenta que el estado de ánimo de las masas populares es el elemento clave para definir correctamente el norte político o la orientación de las luchas. Constatar las desgracias y quedarse solo en el reclamo de una asistencia social mediante un programa de emergencia conduce a la derrota en la lucha por un Gobierno Democrático y Patriótico el 2021. En este proceso electoral que ya está en curso debemos polarizar el país entre los que están con la constitución del 93 y quienes están por una nueva constitución, aprobada en Referéndum el 2021. Polarizar entre los que quieren seguir gobernando con la constitución del 93 y quienes quieren gobernar con la nueva constitución. (R. N.)

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Gloria Edelmira Montenegro Figueroa.

Contadora pública, docente universitaria y ex congresista de APP. Ratificada en el cargo.

Ministra del Ambiente: Kirla Echevarría Alfaro. Abogada y se desempeñaba como Secretaria General en este despacho.

Ministro de Cultura:

Alejandro Arturo Neyra Sánchez
Abogado por la PUCP, literato por

San Marcos y con maestría en Diplomacia por la Academia Diplomática del Perú. Ratificado en el cargo.

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Patricia Elizabeth Donayre Pasquel.

Abogada, ex congresista y candidata a otros cargos por varios partidos políticos, empezó con el FIM (2000); luego pasó por Perú Posible (2002); Alianza Electoral Frente de Centro (2006); Alianza por el Gran Cambio (2011) y Fuerza Popular (2016). ■

COMUNICADO PERÚ LIBRE - AREQUIPA

¿INTERVENCIÓN PARA TEMAS DE SALUD DEL PUEBLO AREQUIPEÑO O INTERVENCIÓN PARA ALLANAR EL CAMINO A LAS MINERAS ECOCIDAS?

En Arequipa, la situación es crítica con más 36,291 caso de contagiados (de 1,500 a 2,000 casos por día) y con más de 785 casos de fallecidos (de 20 a 30 fallecidos por día), todo ello genera cuadros trágicos, como el caso de la Sra. Celia Capira; expresión viva de la impotencia e indignación de miles de familias que sufren la crueldad de un sistema de salud que no funciona por la corrupción y la incapacidad de los gobernantes. Los pacientes tienen que esperar días en las afueras de un hospital para tener una cama y atención médica (que a veces ni llega), tienen que hacer largas colas para obtener un tanque de oxígeno con precios sobre valorados, sumándose a ello el festín de las farmacias y las clínicas privadas; por supuesto que ellas no serán intervenidas, porque la ley de “libre mercado” es más valiosa que la vida.

Esto es la esencia de una sociedad capitalista como en la que vivimos. Solo importa sus ganancias, sus utilidades a cualquier costo.

Después de 129 días de emergencia, vienen a decirnos que el Ejecutivo va “intervenir” extraordinariamente restando competencias al gobierno regional de Arequipa en el aspecto económico y financiero para mitigar los contagios de Covid en Arequipa. ¿No es el gobierno central quien maneja las políticas de salud pública a nivel nacional?, ¿No es el centralismo limeño y su manejo rentista y mercenario del MEF un eje central de los problemas de las municipalidades y los gobiernos regionales carentes de una real autonomía? Hoy los mismos que dispusieron cuarentenas sin planificación; los que mienten en las cifras reales de contagios y fallecidos; los que



no han tocado a la sacrosanta propiedad privada de las clínicas privadas; del oligopolio de las farmacéuticas los que quieren dar lecciones de eficacia en materia de salud.

Son los fracasados del centralismo limeño encabezados por Vizcarra; como el nombramiento de un Comando Covid en Arequipa a cargo de un militar, que no sabe cómo enfrentar la pandemia. Ahora como confiar en aquellos que nos han llevado a resultados nada alentadores en los que nos posicionan en los rankings mundiales de países con el mayor número de contagiados y fallecidos por la pandemia. Será que no nos quieren decir que los más beneficiados con estas medidas han sido los de siempre, los grandes grupos de poder económico y que ahora les dan la posta a las grandes mineras para continuar con el saqueo de nuestros recursos.

La vida y la salud de los arequipeños no es algo que parece preocuparles; el gesto simbólico de “no escuchar” a Celia Capira es paradigmático; la clase empresarial gran burguesa está interesada ávidamente, en la reactivación económica lo que pasa por imponer a punta de bala proyectos mineros asesinos como “tía maría” y “la tapada”; sus títeres en el gobierno en tanto están enceguecidos en utilizar sus cargos como un trampolín electorero, meramente personalista y obvio garantizar su impunidad en los próximos años. Mientras tanto las transnacionales mineras utilizan todo su poder mediático, queriendo hacer creer que ellos son los salvadores porque nos hacen “donaciones” de oxígeno; es decir, arrojándonos migajas y no quieren hablar de los millones que adeudan por el concepto de exoneraciones



tributarias, no pago de regalías evasión y elución de impuestos, devolución de impuestos por parte de la SUNAT, lo que incluso ha originado la demanda de arbitraje internacional por parte de la minera yanqui Cerro Verde contra el Estado peruano: esas son las mentiras de la reactivación, los culpables del saqueo y contaminación que por décadas han afectado a miles de arequipeños en los problemas de salud que es la que nos ha llevado a esta catástrofe societaria.

Por estas razones desde Perú Libre Arequipa, señalamos:

1. Que no debemos caer en la falsa contradicción de Vizcarra y sus epígonos; su interés no es la vida, ni la salud de los arequipeños. Están al ritmo de sus mezquinos interés y jugando a lado de los dueños de este país, que son los grandes empresarios.

2. Que necesitamos luchar por una nueva Constitución que cambie las reglas del régimen económico y que esté al servicio de los pueblos y no de los grupos de poder económicos.

3. Que requerimos la mayor solidaridad de todo el pueblo para enfrentar el "sálvese quien pueda" frente a las dos pandemias del covid y del lucro: la participación comunitaria de la población es clave en este proceso y entender que el problema no está en el hospital sino en la sociedad, por el drama de Celia Capira. Los fariseos de Lima nos anuncian la llegada de camas Uci y ventiladores mecánicos

Julio 2020

y personal de salud; somos una población de un millón de arequipeños ni ese refuerzo cuantitativo ha evitado al día de hoy que continúe el colapso del Essalud y de los hospitales del Minsa sino se asume una real política de control de la cadena de contagio y la prevención casa por casa la transmisión comunitaria será el desenlace de la pandemia a costa de miles de vidas: ¡¡No lo permitamos!!

4. Cambiar todo lo que tiene que ser cambiado, llamando a la organización del pueblo y reconstruir el movimiento social, con la más amplia unidad de todos los sectores para derrotar las políticas neoliberales en defensa de la vida y la agricultura.

5. Así mismo, expresar nuestra plena solidaridad con las luchas del pueblo de Espinar; siendo una clara expresión del papel que juega el Estado Neoliberal en la economía ser el guachimán de las empresas mineras que nos roban y saquean, tratando de delincuentes y violentistas a los verdaderos dueños de los recursos que es el pueblo y su prensa que invisibiliza y desinforma las justas demandas del pueblo. Por lo que exigimos el retiro de la policía, libertad de los detenidos y que la minera Antapaccay cumpla con los justos pedidos del pueblo de Espinar.

**¡ABAJO TIA MARIA Y LA TAPADA!
¡¡AGRO SI MINA NO!!
¡ABAJO LA MINERA ANTAPACCAY Y LA
REPRESION POLICIAL EN ESPINAR!
PERU LIBRE... ¡FUERZA NACIDA DEL PUEBLO!**

*Juventud Perú Libre Arequipa
Comité distrital de Paucarpata Perú Libre
Comité distrital de Socabaya Perú Libre
Comité distrital de Alto Selva Alegre de Perú libre
Comité distrital de La Joya de Perú libre
Arequipa
Comisión de formación teórica y política de
Perú Libre Arequipa*

Arequipa, 23 de julio del 2020



PERÚ LIBRE

¡El problema no es que mientan, el problema es cómo nosotros decimos las verdades!

Comite Directivo:
Luis Rodríguez Camacho
Vladimir Cerrón Rojas
Roger Najjar Kokalli
Guido Bellido Ugarte

Fotografía:
Richard Rojas García
Asesoría Legal:
Braulio Grajeda Bellido
Departamento Legal:
Ana Cordova Capucho

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional generado por los propios países de América Latina y El Caribe para atender nuestras propias necesidades de mejoramiento de democracia y transparencia en materia ambiental, especialmente con criterios para mejorar el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en nuestra región.



El Acuerdo de Escazú se abrió para firmas en julio 2018 y podría entrar en vigor en los próximos meses. Foto: CEPAL.

EL ACUERDO DE ESCAZÚ: ACLARACIONES NECESARIAS RATIFICACIÓN IMPOSTERGABLE

El Perú participó activamente en todo el proceso de gestación del Acuerdo. Perú impulsó el proceso junto con los países de América Latina y El Caribe desde 2012, con motivo de la Conferencia de Naciones Unidas de Río+20. Nuestra Cancillería fue sede de la reunión en la que se acordó la visión y estructura del Acuerdo expresada en la "Declaración de Lima". El Perú desempeñó la vicepresidencia de la mesa directiva del Comité de Negociación, y participó activamente durante todo el proceso de negociación. El Perú firmó el Acuerdo el 27 de setiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas. Y, además, en agosto del 2019, el Presidente y el Canciller de la República remitieron el proyecto de Resolución Legislativa al Congreso de la República, con el documento que sustenta la ratificación de dicho Acuerdo, incluyendo

los informes favorables del conjunto de sectores .

Se requiere que 11 países de la región ratifiquen dicho Acuerdo para que entre en vigencia. Actualmente son 9 países que ya ratificaron el Acuerdo del Escazú.

Es en estos momentos en que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República debe elaborar y aprobar un dictamen sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú, recién han irrumpido algunos comentarios de personas que buscan impedir esta decisión con consideraciones que son injustificadas y falaces. A continuación, señalamos las aclaraciones necesarias para que la opinión pública y el Congreso de la República tomen las decisiones informadas y responsables correspondientes:

Aclaración número 1:
¿El Acuerdo de Escazú implicará

entregar la soberanía de la Amazonía peruana y del 53% de nuestro territorio nacional?

El Acuerdo de Escazú no se refiere a la Amazonía ni cede ninguna parte del territorio nacional. Al contrario, se trata de un tratado regional negociado voluntaria y soberanamente por y para los Estados de América Latina y el Caribe. Y es solo aplicable a nuestros países.

El Acuerdo de Escazú reconoce la soberanía de los países y la soberanía en el aprovechamiento de los recursos naturales que existen en sus territorios. Así tenemos que su artículo 3, establece que uno de los principios que guían su implementación son el "**principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales**" y el "**principio de igualdad soberana de los Estados**". Además, diversos artículos del Acuerdo de Escazú otorgan a los Estados un amplio margen de autonomía para implementar los estándares en materia de información, participación, justicia ambiental, por lo que, en algunos casos, se enfatiza que estos se ejecutarán de "**conformidad con la legislación nacional**".



El Acuerdo de Escazú precisa en su artículo 13 que **"cada Parte, de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con sus prioridades nacionales, se compromete a facilitar medios de implementación para las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del presente Acuerdo"**.

Finalmente, el ámbito de aplicación del Acuerdo de Escazú transciende la Amazonía. El Acuerdo se aplicará a países como Argentina, Chile, Uruguay, así como a países centro americanos y caribeños que no forman parte del bioma amazónico. Finalmente, el Acuerdo no es un tratado que fija límites, sino que, por el contrario, establece criterios que los Estados y ciudadanos deben observar en materia de acceso a la información, participación y justicia en Asuntos Ambientales. Por tanto, es falso que el Acuerdo de Escazú contenga alguna disposición que conceda la soberanía sobre el 53% del territorio nacional.

Aclaración número 3: ¿El Acuerdo de Escazú es una excepción al no permitir Reservas sobre sus disposiciones?

Las reservas no son obligatorias en los Tratados y el Derecho de los Tratados permite su prohibición. En el ámbito internacional ambiental, ninguno de los principales tratados ambientales adoptados desde 1985 per-

Aclaración número 2:

¿El Acuerdo de Escazú otorga a la Corte Internacional de la Haya, la competencia para resolver controversias nacionales sobre recursos naturales?

La Corte Internacional de La Haya no resuelve controversias entre comunidades y privados o entre estos y el Estado. El artículo 34 del Estatuto de la Corte señala claramente que **"sólo los Estados podrán ser partes en casos ante la Corte"**. En ese sentido, el Acuerdo de Escazú establece que sólo se podrá someter a la jurisdicción de la Corte Internacional de La Haya controversias entre dos o más partes respecto a la **i) la interpretación o ii) aplicación de las disposiciones del Acuerdo**. En consecuencia, la Corte Internacional de La Haya no revisará ninguna controversia entre comunidades y empresas sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, pues para ello existe la justicia administrativa y judicial y, una vez agotada la instancia nacional, existe, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para resolver las controversias entre el Estado y la población civil respecto a la posible vulneración de sus derechos fundamentales.

Por ello, esta es otra falsedad señalada por algunos opositores a la ratificación del Acuerdo de Escazú, cuando dicen que **"Si el Estado se ve acusado por no haber implementado las políticas que dispone el tratado, pues entonces hay que ir a la Corte Internacional de la Haya"**. Al respecto, entonces es claro que la Corte Internacional de Justicia no conoce de casos entre particulares o entre Estados y particulares.

Además, el Acuerdo de Escazú es claro al establecer que entre particulares así como entre particulares y el Estado, el acceso a la justicia en asuntos ambientales se asegura exclusivamente en el marco de la legislación nacional (**artículo 8.2° del Acuerdo de Escazú**).

Finalmente, debe tenerse muy presente que el artículo 19° del Acuerdo de Escazú establece que en caso de controversias entre países parte, la regla general es que deben resolverse por medio de la negociación. Y, además, en ningún caso un país puede obligar a otro a ir a la Corte de la Haya para resolver una controversia, para ello tienen que ponerse de acuerdo ambos países. Es decir, este artículo sobre solución de controversias entre Estados del Acuerdo de Escazú es estándar en el derecho de los tratados, y no señala la obligatoriedad sino la facultad de someter una controversia a la Corte Internacional de Justicia, única y exclusivamente, si dos Estados han consentido expresamente y después de que no se solucionara la controversia por vía de la negociación o por cualquier otro medio que ambas partes consideren aceptable. ■

mite reservas. Tal es el caso de las tres Convenciones de Río (Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación), los convenios de químicos (Basilea, Estocolmo, Róterdam y Minamata) o sobre el ozono (Protocolo de Montreal). El Acuerdo de Escazú además se negoció por consenso y de manera abierta y transparente, resultando en un texto balanceado, que reflejó los intereses nacionales de todos los Estados de América Latina y El Caribe. Es decir, desde 1985 ningún tratado ambiental internacional admite reservas.

Por lo general, los países en este tipo de Acuerdos no establecen reservas debido al alto grado de consenso que la comunidad internacional alcanza sobre cada una de sus disposiciones. Otra de las razones por las cuales no se incluyen reservas, es la naturaleza del bien jurídico ambiental, lo que implica asumir el compromiso común de toda la comunidad internacional para efectos de garantizar la salud del planeta y el bienestar de las personas. Además, los Acuerdos introducen mecanismos que facilitan a los Estados el cumplimiento de sus disposiciones. Dichos mecanismos son, por ejemplo, los mecanismos de financiamiento y de transferencia tecnológica y de capacidades, así como disposiciones de cooperación técnica y financiera entre los países con el objeto de lograr de manera colaborativa que todos los países alcancen los objetivos del Acuerdo. También se establecen obligaciones programáticas para que los países avancen de manera paulatina en el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo.

Por ello, el Acuerdo de Escazú establece que **"no se podrán formular reservas al Acuerdo"** (art. 23). Esto implica que los Estados no podrán excluir o modificar los efectos jurídicos de alguna de las disposiciones del Acuerdo.

Aclaración número 5:

¿Las propias comunidades tomarán las decisiones en asuntos ambientales y frenarán proyectos de inversión y el desarrollo?

El Acuerdo de Escazú otorga a nacionales y personas bajo la jurisdicción de un Estado el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones (artículo 7). Participar en el proceso de toma de decisiones no es



Aclaración número 4:

¿El Acuerdo de Escazú paralizaría la economía de la Amazonía?

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE, recientemente ha publicado un informe denominado "Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable: Perú" (). Este es el primer estudio de esa naturaleza que realiza la OCDE en América Latina. En dicho informe, la OCDE recomienda, para efectos de lograr un marco sólido de políticas públicas en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER), fortalecer la capacidad institucional y proteger **"las vías de acceso a la información ambiental, los procesos de participación pública, así como el acceso a la justicia ambiental a través de mecanismos de reparación judiciales y no judiciales"**.

En esa línea, la OCDE señala que el Gobierno del Perú debería priorizar **"la ratificación del Acuerdo de Escazú"** con el fin de garantizar regulaciones sólidas cuya aplicación permita prevenir la vulneración del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, así como el derecho de acceso a la información ambiental, los procesos de participación pública, y el acceso a la justicia ambiental. En ese sentido, las políticas en materia de Conducta Empresarial Responsable permitirán fomentar un mejor clima de negocios, incentivar el crecimiento económico y el desarrollo de una actividad empresarial ambientalmente transparente y consciente de la necesidad de incluir las percepciones y opiniones de la ciudadanía en el diseño de su estrategia de negocio; por lo que están muy lejos de promover un impacto negativo sobre el desempeño de la economía nacional.

tomar decisiones. La participación de las comunidades no es vinculante y la decisión siempre reside en la autoridad pública.

Aclaración número 6:

¿El Acuerdo de Escazú es una imposición de grupos ideológicos y de interés?

Como se ha señalado, el tratado fue

negociado de manera voluntaria y soberana por y para exclusivamente los Estados de América Latina y el Caribe, analizando desafíos y oportunidades propias bajo el espíritu de buena fe y, además, buscando progresar sobre la base del fortalecimiento de capacidades y la cooperación entre nuestros países.

Las negociaciones del Acuerdo de

Progreso del Acuerdo de Escazú



Escazú se realizaron de manera transparente, con participación del público en cada uno de los países en los que se llevaba a cabo las reuniones de negociación. Asimismo, también hubo transmisión simultánea de las reuniones a través de redes sociales. Dichas prácticas, concordantes con el espíritu del Principio 10 de la Declaración de Río, contribuyen también a disipar cualquier duda respecto a que este proceso fue dirigido por determinados grupos de interés.

Los gobiernos de los países que han firmado y ratificado el Acuerdo de Escazú son de distinto signo político y, hasta la fecha, en todos los casos sus Parlamentos lo han ratificado por unanimidad. Lejos de ideologías políticas y de lógicas de grupos de interés, el Acuerdo de Escazú responde a una política de Estado que busca asegurar la transparencia, la igualdad, la rendición de cuentas y la buena gobernanza en la gestión ambiental, de manera que favorezca el desarrollo sostenible. Reafirma principios democráticos básicos y sus únicos beneficiarios son las poblaciones de cada Estado Parte, sin distinción.

Además, debe recordarse que son los Estados quienes negociamos el texto y cada una de las disposiciones que contiene el Acuerdo de Escazú, tal como ocurre en cualquier otro Acuerdo Multilateral ambiental. En ese sentido, se debe tener muy

Aclaración número 7:

¿No es necesario ratificar el Acuerdo de Escazú porque sus estándares ya han sido reconocidos en el marco jurídico nacional?

Los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales tienen un reconocimiento en nuestra Constitución Política del Perú de 1993. Además, han tenido un desarrollo a través de normas con rango legal y de carácter administrativo. El hecho que los criterios del Acuerdo de Escazú estén recogidos en nuestro marco constitucional y legal refuerza aún más la decisión de ratificación, en tanto que esta permitirá consolidar y garantizar que dichos criterios se implementen de manera efectiva en nuestro país. Además, permitirá que se prioricen determinados aspectos que son fundamentales para garantizar la gobernanza ambiental, la reducción de los costos sociales de degradación ambiental, la competitividad y la solución jurídica y pacífica de las controversias ambientales.

claro que son las Partes, los Estados los que tienen la competencia para negociar los instrumentos de Derecho Internacional. Además, el artículo 15 del Acuerdo del Escazú crea la Conferencia de las Partes (COP) como máxima instancia de decisión conformada por los Estados parte, cuyo encargo es examinar y fomentar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.

Finalmente, es importante destacar que el Acuerdo de Escazú contribuye al esfuerzo nacional de contar con una mejor democracia y Estado de Derecho Ambiental. Al respecto debemos tener en cuenta que el Estado de Derecho Ambiental implica que la organización política e institucional del Estado debe incorporar los derechos ambientales en el diseño e implementación de las prácticas y

políticas públicas. De ese modo, la dimensión ambiental debe formar parte, según corresponda, de las regulaciones y estructuras de la administración pública, así como de los diversos planes, programas y estrategias estatales de cada uno de los sectores económicos y sociales.

En ese sentido, el mejoramiento del Estado de Derecho Ambiental supone continuar con el proceso que contribuye a la institucionalización de la gestión ambiental en todos los niveles de gobierno. Así como el impulso de mejoras prácticas sociales y empresariales. Ello conlleva a la generación de mecanismos y espacios de deliberación pública para la construcción de consensos indispensables para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del Perú. ■



Perú:

POPULISMO DE DERECHA CONTRA ACUERDO DE ESCAZÚ

Por Manuel Robles Sosa *

Lima (Prensa Latina) En Perú está en manos del Parlamento la ratificación del Acuerdo de Escazú, el cual plantea compromisos ambientales y consagra el derecho de las poblaciones a ser informadas y consultadas sobre decisiones que puedan afectar su entorno, entre otros alcances.

Sobre el tema, Prensa Latina entrevistó al experto Hugo Cabieses, exviceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Ministerio del Ambiente de su país.

Prensa Latina (PL): Una campaña de medios de prensa, políticos y economistas neoliberales presiona al Congreso de la República

para que rechace la ratificación del Acuerdo de Escazú y para ello alegan que Perú perderá su soberanía sobre los recursos de la Amazonía, para cederla a un control internacional. ¿Qué opina al respecto?

Hugo Cabieses (HC): Esta afirmación de los sectores populistas de derecha, contrarios a la globaliza-

ción de los derechos de los ciudadanos y los pueblos indígenas en particular, no tiene ningún sustento.

Se trata de sectores políticos como el fujimorismo (Fuerza Popular, de Keiko Fujimori) y el alanismo (Partido Aprista, del suicidado Alan García), empresariales de la Confederación de Empresarios (Confiep).

También de las sociedades empresariales de Minería y Petróleo y otras, aliados con algunos militares antipatriotas a quienes lo único que les interesa son los negocios por encima de la vida y el ambiente, o los derechos de la población a estar informados.

PL: ¿No es una paradoja que quienes combaten la ratificación del acuerdo y se dicen defensores de la soberanía, sean al mismo tiempo

MENTIRÓMETRO

LA VERDAD DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

Mentiras y verdades del tratado ambiental que Perú aún no ratifica

FALSO	VERDAD
Perú cederá el 60% del territorio a otros países	Se reconoce la soberanía de Perú y establece obligaciones (estándares) internacionales para el cuidado ambiental
FALSO	VERDAD
El acuerdo de Escazú afecta a la inversión privada	El acuerdo fortalece la regulación ambiental de las empresas para recibir solo inversión sostenible y evitar conflictos sociales
MEDIA VERDAD	VERDAD
Perú ya tiene normas para proteger el ambiente	Sin embargo, el tratado refuerza: acceso a la información, participación ciudadana, solución de conflictos y protección a defensores del ambiente

Foto: Alianza Caibo
Fuente: Abogado José Saldaña, Servindi, SPDA

Wayka.pe

defensores de otorgar cada vez más ventajas y concesiones a las empresas transnacionales, sobre todo para operaciones extractivas que afectan el medio ambiente?

HC: Así es. Es parte sustancial de su pensamiento y actuación antidemocrática y de mantenimiento de sus privilegios de siempre que, además, plantean **'volver a la normalidad'**, es decir a lo que ha sido el problema: El neoliberalismo extractivista enemigo del país y de la gente.

PL: La Sociedad Peruana de Derecho Internacional ha pedido un amplio debate público sobre el Convenio y sostiene que los principios y normas sobre transparencia en la utilización de recursos naturales contenidos en el Acuerdo de Escazú son similares a normas que ya rigen en Perú. ¿Qué opina al respecto?

HC: Apoyo el pronunciamiento en el

sentido de abrir un debate que ha sido cerrado por intereses empresariales, pero discrepo de la afirmación de que el Acuerdo de Escazú contiene normas similares a las que tiene el Perú.

Lo que tenemos son normas y barreras ambientales en la mayoría de los casos menores que las que tienen otros países, sobre todo los más desarrollados y, además, muchas de ellas no son vinculantes, obligatorias.

Es el caso de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y el Ordenamiento Territorial (OT) que no son obligatorios para inversiones extractivistas mineras, petroleras, boscosas o marítimas.

Otro es el caso de la consulta previa, libre e informada que en el Perú no es vinculante sino **'recomendativa'**. El Acuerdo de Escazú permitiría que sea corregida esta anomalía de la democracia y la economía sostenible.

PL: ¿Y qué le parecen las opiniones sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú del Ministerio del Ambiente, cuya titular pide la ratificación, y de la Cancillería peruana, que solo sugiere su debate?

HC: La ministra Fabiola Muñoz firmó el Acuerdo en 2018 y participó en las negociaciones de su contenido, en coordinación con la Cancillería y el presidente Martín Vizcarra. Es más, el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo un representante en las negociaciones de Escazú.

Ningún ministro puede firmar acuerdo alguno sin que estén informados el Canciller y el Presidente de la República, quien en última instancia conduce la política exterior del país.

La carta del canciller Gustavo Meza Cuadra, del 15 de junio del 2020, dirigida al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, tiene un lenguaje ambiguo y confuso que pocos pueden entender. Pero deja la impresión de que quiere decir entre líneas que 'no estoy de acuerdo con ratificarlo'.

Sin embargo, como diríamos en el Perú, se trata de un 'pleito de blancos' mientras la crisis de régimen político continúa en modo pandémico y los indios, los de **'color modesto'**, están a favor de la firma del Acuerdo.

PL: Una de las conquistas de la lucha de los pueblos indígenas amazónicos es la Ley de Consulta Previa sobre actividades económicas en sus territorios. ¿La ley se está aplicando efectivamente?

HC: La Ley de Consulta Previa se está aplicando, pero de manera limitada, no incluye temas como consultar antes de otorgar una concesión y, como dije antes, no es vinculante.

Además, las empresas acostumbran **'comprar'** a una parte de las comunidades para enfrentarlas con los que se oponen a la presencia de la empresa, mientras que el Estado casi siempre se pone del lado de la empresa, contra las comunidades.

El Estado no cumple un rol mediador sino cómplice y asume que primero es la inversión, por encima de la vida y el ambiente. Por esto es que hay tantos conflictos socio-ambientales. ■

***Corresponsal de Prensa Latina en Perú.**

A Bolivia le propinaron una conocida receta para intentar matar su proceso de segunda independencia y patria socialista: Desconocer los resultados de antemano, tocar los cuarteles, calentar la calle y buscar la violencia, con el aplauso de la casa blanca, del cartel de Lima y la apabulladora acción de la gran prensa.

Poco les ha importado a los cómplices de este crimen contra la democracia boliviana que haya quedado completamente claro que Evo Morales paso el 40% requerido y los diez puntos de ventaja que lo reelegía automáticamente sin necesidad de un segundo balotaje. Durante estos meses la actitud del mundo frente a los sucesos de Bolivia ha sido de total indiferencia a pesar del racismo galopante de los usurpadores, de su fanatismo religioso que les hace creer que están en medio de una cruzada contra los pueblos originarios y sus pocas ganas de convocar a elecciones como habían prometido, a las que irán a fuerza.

Instalada la dictadura de la señora Añez el mundo ha visto con espanto las golpizas y torturas publicas a dirigentes leales a Evo Morales, el uso del poder judicial para eliminar rivales políticos y el descenso en la calidad de vida de los bolivianos con el agravante del pésimo manejo de la pandemia. En solo ocho meses la dictadura de Añez ya tiene afectada la economía de nueve de cada diez bolivianos. 52% ha perdido parte y el 38% ha perdido toda fuente de ingresos. El 60% condena su manejo sanitario en la pandemia y el 65% su manejo económico frente al país. El 45% del país siente que los problemas económicos están regresándolos a la pobreza.



Bolivia:

A RECUPERAR EL TIEMPO PERDIDO



Pero hay un dato que debe preocupar a los golpistas y a sus patrones en Washington: si mañana fueran las elecciones Luis Arce, el candidato del MAS sacaría 41,9% frente a Carlos Mesa con 26,8% y la señora Añez con solo 13,3%. Con lo que el candidato de Evo Morales ganaría en primera vuelta y quedaría oleado y sa-

cramentado cual es el sentir de la mayoría del pueblo boliviano, que necesita con urgencia volver a la senda del progreso que conoció solo de la mano de Evo y el MAS.

Con Evo, Bolivia paso de tener solo 9 mil millones de dólares en reservas a más de 40 mil millones. El socialismo boliviano encontró 60% de pobres

y 38% de pobres extremos y lo redujo hasta dejarlo en 15%. La confianza en la economía de la era de Evo logro que su moneda, el peso, se consolidara y que el 88% de los depósitos y el 99% de los prestamos se den en moneda nacional. Redujo el desempleo de 8 a 4% y aumento el salario mínimo de 60 a 310 dólares. La decisión de la nacionalizar los recursos naturales le ha generado ingresos extras de 74 mil millones de dólares señalan los expertos. Con Evo el 33% de los bolivianos (mujeres, ancianos, niños y adolescentes) acceden a bonos sociales. El 46% de las mujeres, relegadas históricamente, accedieron a la tierra. Un millón y medio de bolivianos fueron titulados y las empresas aumentaron en 700%. Con el método cubano "Yo si puedo" elimino el analfabetismo que rondaba el 14% de bolivianos cuando llego al poder y construyo cinco mil nuevos colegios, 34 hospitales de segundo nivel y más de mil nuevos establecimientos de salud.

Es sin duda la era Evo la de mayor reivindicación para el pueblo boliviano. El indio cocalero, el humilde campesino, el que no tenía títulos para colgar en la pared resulto el mejor presidente en la historia de Bolivia y al mismo tiempo un ejemplo para la región y el mundo. El vilmente torturado no tuvo mas que su mano abierta para salvar a su pueblo del dominio explotador del imperialismo. Y eso estará presente cuando el 6 de septiembre el pueblo ruja desde las ánforas un triunfo categórico que mande a los golpistas al tacho de la historia y le devuelva al pueblo lo que le pertenece. Ese triunfo sacudirá el continente, inclinara la balanza hacia la izquierda y repercutirá, que duda cabe, en el sur peruano cuando las elecciones de abril nos hagan elegir un nuevo gobierno. El triunfo de Luis Arce no solo le quitara un alfil al imperialismo para devolverle la soberanía a Bolivia, sino que removerá la Cordillera de los Andes y todo proceso que se presente. Ahí radica su importancia.

Sigamos vigilantes con los acontecimientos en Bolivia pues la liberación de nuestra América latina se esta jugando un partido clave y todos debemos dispuesto a dar nuestro grano de arena en ese propósito. ■



Escribe: Milcíades Ruiz

Mientras el BCR en su quinta subasta asignaba S/ 2,651 millones a una tasa promedio de 1.83% en el marco del programa Reactiva Perú, para reposición de capital de trabajo, garantizado por el estado en un 98 y 95% desde micro hasta medianas empresas; por otro lado el gobierno anunciaba la creación de un Fondo de Apoyo Empresarial "FAE-Agro", a una tasa de 5 a 6%, para agricultores pobres de menos de 5 hectáreas (que no son empresarios) con la finalidad de financiar la campaña agrícola 2020/2021.



El ministro de Agricultura, Jorge Montenegro, detalló que el FAE-Agro cuenta con un fondo de S/ 2,000 millones (3,3% de ReactivaPerú) con el que se busca darle una "inyección de capital" a los pequeños agricultores, enfocado en aquellos que cuentan con menos de 5 hectáreas. "Este FAE-Agro va a permitir atender entre 270,000 a 300,000 agricultores productores en el país", especificó. (Esta cifra corresponde solo a caficultores). (2 mil millones a 15 mil solo alcanza para 130 mil productores) (los minifundistas con unidades menores 5 hectáreas son 2 millones aproximadamente).

Montenegro explicó que existirán dos modalidades o segmentos de atención: el primer segmento de atención será **para que productores agrícolas puedan disponer de recursos hasta por S/15,000, asociado al tipo de cultivo**. "Por ejemplo, cultivos que duren entre 4 a 6 meses, como el maíz, la quinua, cuyo costo de instalación es bastante bajo", remarcó. En este caso, la garantía será del 98%. (Según el propio ministerio el costo de producción de quinua es S/ 7,964/ha. Que no es bajo. AA Majes)

"Y, el segundo, abarcará a aque-

REACTIVACIÓN FUERA DE FOCO

llos agricultores cuyo cultivo es mayor en tiempo de instalación o ciclo vegetativo, como el caso de la papa o el algodón (ambos son de 6 meses y menos, según variedad). **Para estos agricultores, se les otorgará un crédito de hasta S/30,000, con una garantía del 95%**. (el costo de producción de papa es de S/. 5,118/ha., con tecnología media y S/. 11140/ha con tecnología alta: AA Huamachuco)

"El mecanismo del FAE-Agro es un mecanismo de subasta, similar a Reactiva Perú, donde vamos a motivar para que las tasas de interés sean las más bajas, estamos calculando

entre 5% y 6% aproximadamente"

... "La mira a futuro es que si se logran colocar los S/ 2,000 millones del FAE-Agro, se entraría a una segunda fase (FAE-Agro2), tal como se realizó con el programa Reactiva Perú", detalló el ministro.

Como podrán apreciar quienes conocen la situación del minifundio y el desarrollo del aparato productivo agrario, hay cierto desconocimiento de la realidad e ineptitud por parte de quienes gobiernan el país y el sector. Por ese desconocimiento, aplican el mismo criterio que tienen para empresas urbanas donde el financiamiento puede ser clave para reactivarlas en cualquier momento. Pero el agro es muy





En el último censo agropecuario se preguntó casa por casa este asunto y estos fueron los resultados:

TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS	TOTAL UNIDADES DE AGROPS	GESTIONÓ EL CRÉDITO			NO GESTIONÓ EL CRÉDITO
		GESTIONARON CRÉDITO	OBTUVO EL CRÉDITO	NO OBTUVO CRÉDITO	
TOTAL Productores	2260973	206.465 (9%)	186.491 (8%)	19.974	2064508 91%
Unidades agropec sin tierra (CRIANZAS)					
Productores	47467	1833	1567	266	45634
Unidades agropecuarias con tierra					
Productores	2213506	204632	184924	19708	2008874 91%
PEQUEÑAS UNIDADES					
Menores de 0.5 has					
Productores	507137	24006	21153	2853	483131 95%
De 0.5 a 0.9 has					
Productores	324706	20488	18251	2237	304218 94%
De 1.0 a 1.9 has					
Productores	430877	34581	31044	3537	396296 92%
De 2.0 a 2.9 has					
Productores	240694	24877	22669	2208	215817 90%
De 3.0 a 3.9 has					
Productores	154291	19158	17560	1998	135133 88%
De 4.0 a 4.9 has					
Productores	96710	13469	12387	1062	83241 86%
TOTAL PEQUEÑOS en el 2012	1754.415				

Aunque las condiciones han empeorado después del censo, se puede apreciar que, casi la totalidad de pequeños agricultores trabajan sin utilizar crédito, por razones diversas y corren el riesgo de perder su único patrimonio familiar, como ya ha sucedido con muchos. Por consiguiente, el FAE Agro, está destinado al fracaso, y “un fracaso más, si importa.” Entiendan: Todos los campesinos con menos de 5 has., son pobres y no empresarios.

distinto y la producción sigue un proceso según calendario climático.

No hay división de segmentos por duración del ciclo de vida. No se cultiva primero los de menor duración y después los de mayor ciclo. Tampoco todos los cultivos arrancan al mismo tiempo para dirigir el crédito primero a los cultivos transitorios de hasta 6 meses y después a los de mayor duración. No señor. Nadie siembra sino hay agua y estas llegan en octubre con las lluvias dado que el área de riego es muy reducida en otras épocas. Los cultivos no se inician si la temperatura no es la adecuada.

El trigo y la cebada se siembra mayormente entre diciembre y enero, mientras que la quinua se siembra mayormente en octubre, aunque ambos cultivos duren seis meses. Entonces condicionar el crédito del modo concebido por el FAE, es incoherente y solo demuestra incapacidad.

El programa está pensado para pequeños agricultores minifundistas sin mencionar a los pequeños ganaderos, muchos de los cuales no tienen tierra de cultivo. También hay que saber cuáles son los cultivos que tienen importancia determinante en la alimentación o, en la economía. Papa

es un cultivo clave para la alimentación, pero hay producción comercial y aquella que es para autoconsumo. En cambio, café y cacao son fuentes de divisas. El cultivo de algodón ha sido destruido por el propio estado y está en cuarentena su innovación.

Los créditos otorgados indiscriminadamente no tienen una direccionalidad reactivadora. Hay cultivos que no tienen trascendencia en la recuperación sectorial y hay cultivos industriales como la caña de azúcar que, siendo importante, está bajo dominio la empresa que financió la campaña política de Keiko. Los pequeños cañicultores cultivan exclusivamente para Gloria S. A. en la mayor zona. Si no hay selectividad, hasta los coccaleros que producen para el narcotráfico en pequeñas parcelas menores a 5 has serían los favorecidos.

Los que no conocen cómo funciona la economía agraria suponen que la clave de la reactivación agraria y la agricultura familiar es el crédito, como sucede con sectores urbanos. Esta es una apreciación equivocada. Ese no es el problema, menos aún en las unidades menores a 5 has, a las que se pretende otorgar “una inyección de capital” pues no es agricultura comercial. Los productores con uni-

dades menores a 5 has desgraciados por la pandemia y la cuarentena, no están en capacidad de ser sujetos de crédito. No califican para este programa. Por consiguiente: No les sirve.

Si se quiere asegurar el abastecimiento alimentario porque la pandemia ha destruido la fuente de producción alimentaria, el camino es otro. Los campesinos llevan muchos años subsidiando a los consumidores (Incluyendo ricos) sin compensación por los precios bajos de sus productos. En mérito a ello y por emergencia, dado que los minifundistas ni siquiera han recibido bono rural, lo que tiene que hacer el gobierno es inversión social para que haya suficiente abastecimiento de alimentos el próximo año y no haya hambruna.

Esos dos mil millones se necesitan no como crédito sino como inversión estatal que se recuperará con creces en la cosecha. De lo contrario prepárense para gastar divisas en importaciones, que no serán fáciles porque todos los países están en recesión agropecuaria. La mejor manera de hacerlo es mediante un programa de inversión social donando semillas de alto rendimiento, fertilizantes, fitosanitarios y otros insumos.

Salvo mejor parecer. ■

PROPUESTAS PARA EL DEBATE

Decálogo de un Programa de Gobierno del pueblo:

1.- Sistema Único de Salud. Salud Pública Universal con prioridad en atención primaria y comunitaria. Atención de salud mental y adicciones. Incorporar la medicina naturista, integrativa o complementaria. Integrar al sistema los Seguros. Servicios de salud con enfoque intercultural.

2.- Educación Pública de calidad con igualdad de oportunidades en todos los niveles. Poner ciencia y tecnología a la cabeza. Dar categoría de Ministerio a CONCYTEC. Crear una exclusiva Universidad de Ciencia y Tecnología (nombre: Universidad Inca, Tahuantinsuyo o Tupac Amaru). Bibliotecas en cada provincia, distritos, centros poblados, caseríos y comunidades.

3.- Transporte sostenible, público y masivo. Planificación Energética con energías renovables. Red Ferroviaria Nacional con troncales en las tres Regiones. Tren Tumbes Tacna. Generalizar uso de la bicicleta.

4.- Seguridad alimentaria con agricultura sostenible. Protección de fuentes de agua: glaciares, páramos y cabecezas de cuenca. Construcción masiva de canales y acequias en zonas rurales para apoyar agricultura familiar.

5.- Desarrollo económico nacional sostenible con respeto al medio ambiente, equitativo y con inclusión social. Estado promotor del desarrollo, planificador y regulador. Diversificar la producción cambiando modelo primario exportador.

6.- Regeneración moral del país promoviendo una cultura y educación anticorrupción con principios y valores desde la niñez con acento en la prevención. Promoción de las artes y el deporte desde la niñez.

7.- Culminar implementación de agua potable, desagüe y luz para todos. Un millón de viviendas para adjudicación prioritaria a matrimonios jóvenes con créditos accesibles.

8.- Ampliación de derechos para la juventud (con voto a los 16 años), para adultos mayores, la mujer, personas con discapacidad, Pueblos Indígenas u Originarios, Rondas Campesinas, Pueblo Afroperuano y derecho a la diversidad sexual y a la identidad de género.

9.- Mantener el poder adquisitivo de las Pensiones de

Jubilación con revisión o indexación anual, nunca inferior al salario mínimo vital. Igual salario por igual trabajo para el hombre y la mujer. Fijar un Salario Mínimo Vital que cubra el mínimo nivel de subsistencia en el país. Seguro contra el desempleo o paro. Salario digno para Médicos, Profesores y Policías.

10. Seguridad Ciudadana con participación popular: Juntas Vecinales, Rondas Campesinas y Rondas Urbanas. Que la PNP recupere la confianza de la población. Política exterior soberana sin dependencia de ningún centro de poder.

Este Programa Mínimo de 10 Mandamientos Políticos del Pueblo, será desarrollado y complementado con medidas más específicas. Está en la línea de la propuesta política de una Nueva Constitución y una Nueva República.

Cada eje programático es una propuesta de solución a problemas nacionales.



Medidas complementarias:

Compromiso de ejecutar en los 5 años del período de gobierno 10 obras de envergadura nacional:

1.- Tren Tumbes Tacna- Tercer tramo ramo Metro de Lima.

2.- Universidad Científica con exclusivas carre-

ras profesionales de ingeniería que garanticen el desarrollo nacional. Tener presente antecedente de Silicon Valey en USA y otros centros del conocimiento como Universidad Yachay- Ciudad del Conocimiento- en Ecuador.

3.- Un millón de viviendas con programa de Mi Vivienda para adjudicación prioritaria a los matrimonios jóvenes con tasas de interés accesibles.

4.- Culminar con la instalación de servicios de agua, luz, gas y carreteras en todo el país.

5.- Equipar todos los hospitales nuevos y repotenciar los que tienen categoría nacional poniendo acento en las áreas de emergencia:

Edgardo Rebagliati y Guillermo Almenara de Lima, Almanzor Aguinaga de Chiclayo, Alberto Sabogal del Callao, Carlos Alberto Seguin de Arequipa, Ramiro Priale de Huancayo y Adolfo Guevara de Cusco.

Propuesta del grupo D. R. T.